**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**

| | | |
|---|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO** | | **032- CENACIBAGUÉ- 2022** |
| **CLASE DE CONTRATO** | | **CONTRATO DE OBRA** |
| **MODALIDAD DE CONTRATACION** | | **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 032-CENACIBAGUE-2022** |
| **OBJETO** | | **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2022** |
| **DATOS DEL CONTRATANTE** | **NOMBRE O RAZON SOCIAL:** | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE- |
| | **ORDENADOR DEL GASTO:** | **Mayor CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ** Ordenador del Gasto CENAC IBAGUE |
| **DATOS DEL CONTRATISTA** | **NOMBRE O RAZON SOCIAL** | **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** |
| | **NIT** | **901400169-0** |
| | **REPRESENTANTE LEGAL** | SANTIAGO PERDOMO OZUNA |
| | **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | **C.C. No.** 1.110.579.524 de Ibagué |
| | **DIRECCION** | CR 11 N 43 – 53 BRR CALARCA |
| | **CORREO ELECTRONICO** | solucionespracticaspro@gmail.com |
| | **TELEFONO** | 3157054868 - 3133462915 |
| **ENTIDAD BANCARIA** | **No. CTA** | 7180002677 |
| | **CLASE** | CUENTA CORRIENTE |
| | **BANCO** | BANCOLOMBIA |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | | **El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($123.181.824,00)** |
| **PLAZO DE EJECUCION** | | El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 (quince) de Diciembre del 2022 o hasta agostar el presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($123.181.824,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 5322 del 26 de Abril de 2022, con cargo al rubro presupuestal No. A-02-02-02-005-004 REC.10 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN". |
| **FECHA SUSCRIPCION** | Con el estado firmado en plataforma SECOPII |

El suscrito Señor **Mayor CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **CC.80.135.593 de BOGOTA D.C**, nombrado como Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUE**, según Orden semanal N°002 del 11 de enero de 2022 expedida por **EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL**, y acta de posesión personal militar No. 002 del día 08 de enero de 2022, de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N 0068 del 11 de enero del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, quien actuando en nombre y representación **de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ "CENAC IBAGUE"** con **NIT: : 800.130.740-1**, por una parte y por otra parte de la empresa **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS con Número de Identificación Tributaria** No. **901400169-0,** representada legalmente por el señor SANTIAGO PERDOMO OZUNA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.579.524 de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** , hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicio de salud, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la entidad elaboró los estudios previos, aviso de convocatoria, pre pliegos, pliegos de condiciones y resolución de apertura, los cuales se encuentran publicados en el portal de contratación SECOP II. **2.** Que para atender este gasto, la Entidad cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 5322 del 26 de Abril de 2022, por valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($123.181.824,00),** bajo el rubro presupuestal **No A-02-02-02-005-004 REC.10 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN",** expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL IBAGUE. **3.** Que en el proceso de selección se implementaron las normas concernientes a la contratación pública, así como la realización del estudio previo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes al momento del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 032-CENACIBAGUE-2022. 4.** Que mediante Resolución acto administrativo, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN** Abreviada de Menor Cuantía **N° 032-CENACIBAGUE-2022, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2022". 5.** Que de conformidad con el Comité de Adquisiciones, recomendó adjudicar el contrato a **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS con Número de Identificación Tributaria. 901400169-0,** representada legalmente por el señor PERDOMO OZUNA SANTIAGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.110.579.524 de Ibagué. **6.** Que quienes suscriben el presente contrato de obra, se encuentran debidamente facultados



Powered by CamScanner

para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. **7.** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2022 .** **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($123.181.824,00)** que incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP N°. 5322 Del 26 de Abril de 2022,** con cargo al rubro presupuestal **No A-02-02-02-005-004 REC.10 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN"** expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENAC REGIONAL IBAGUE,** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2022, así:

**ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA.**

| ARTICULO PRESUPUESTAL | RUBRO CATALOGO VIGENCIA 2021 | RECURSO | UNIDADES | PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | A-02-02-02-005-004 | 10 CSF | UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC IBAGUE | $ 123.181.824,00 |
| **TOTAL PRESUPUESTO PARA LOGRAR LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD** | | | | **$ 123.181.824,00** |

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**

| CODIGO PCP | REC | C/S | DESCRIPCIÓN | RUBRO | UNIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-05-005-004 | 10 | CSF | SERVICIOS DE CONSTRUCCION | MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | BICAI | $ 16.501.680 |
| | | | | | BIPAT | $ 16.653.756 |
| | | | | | BITER6 | $ 15.312.408 |
| | | | | | BAS6 | $ 16.653.756 |
| | | | | | BR6 | $ 11.087.436 |
| | | | | | Distrito No.38 | $ 11.087.436 |
| | | | | | Distrito No.57 | $ 11.087.436 |
| | | | | | DIV5 | $ 13.710.480 |
| | | | | | GGIOL | $ 11.087.436 |
| **TOTAL** | | | | | | **$ 123.181.824** |

BIENES INMUEBLES

| ITEM | UNIDAD | NUMERO ACTIVO FIJO | IDENTIFICACION DE INVENTARIO | DECRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BAS06 | 160500000019 | 80040300000000000000059798 | TERRENO LA PENINSULA ( BASPC 6) |
| 2 | BAS06 | 160500000020 | 80040300000000000000059601 | TERRENO CUARTEL GENERAL ANCON |
| 3 | BAS06 | 160500000022 | 80040300000000000000059318 | TERRENO LA ESMERALDA URBANO ( BAT ROOKE) |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | BAS06 | 160500000023 | 8004030000000000002169480 | TERRENO BASE MILITAR MARTINICA |
| 5 | BAS06 | 164000000000 | 8004030000000000000059819 | BLOQUE DE ALOJAMIENTO SUBOFICIALES |
| 6 | BAS06 | 164000000001 | 8004030000000000000059825 | BLOQUE ALOJAMIENTO OFICIALES |
| 7 | BAS06 | 164000000002 | 8004030000000000000059829 | ALOJAMIENTO DE TROPA 1 (NORTE) |
| 8 | BAS06 | 164000000003 | 8004030000000000000059835 | ALOJAMIENTO DE TROPA 2 (SUR) |
| 9 | BAS06 | 164000000004 | 8004030000000000000059325 | RANCHO DE TROPA |
| 10 | BAS06 | 164000000006 | 8004030000000000000059837 | COMEDOR DE TROPA |
| 11 | BAS06 | 164000000007 | 8004030000000000000059332 | ALOJAMIENTO SLR. DISTRITO |
| 12 | BAS06 | 164000000034 | 8004030000000000000060027 | OFICINA Y CASA PARROQUIAL (ANTES SALA DE VELACIÓN) |
| 13 | BAS06 | 164000000087 | 8004030000000000000059562 | PABELLON DE COMANDO BIROK |
| 14 | BAS06 | 164000000088 | 8004030000000000000060606 | PABELLON ADMINISTRATIVO |
| 15 | BAS06 | 164000000090 | 8004030000000000000059573 | SALON DE REUNIONES (ANTES SALA DE GUERRA) |
| 16 | BAS06 | 164000000096 | 8004030000000000000059583 | GAULA BLOQUE 1 |
| 17 | BAS06 | 164000000100 | 8004030000000000000060753 | BLOQUE ALMACEN DE INTENDENCIA |
| 18 | BAS06 | 164000000102 | 8004030000000000000060110 | DEPOSITO DE ARMAMENTO |
| 19 | BAS06 | 164000000105 | 8004030000000000000059588 | BLOQUE CASINO SEDE SOCIAL DE SUBOFICIALES |
| 20 | BAS06 | 164000000106 | 8004030000000000000060758 | BLOQUE CASINO OFICIALES, COCINA Y OFICINA |
| 21 | BAS06 | 164000000107 | 8004030000000000000060764 | KIOSCO CASINO DE SUBOFICIALES |
| 22 | BAS06 | 164000000108 | 8004030000000000000059591 | KIOSCO BAR CASINO DE OFICIALES |
| 23 | BAS06 | 164000000109 | 8004030000000000000060768 | KIOSCO TIENDA DEL SOLDADO |
| 24 | BAS06 | 164000000110 | 8004030000000000000059595 | CASINO SOLDADOS. PROFESIONALES |
| 25 | BAS06 | 164000000127 | 8004030000000000000060922 | DISPENSARIO MEDICO DE LA BR-06 |
| 26 | BAS06 | 164000000131 | 8004030000000000000061090 | GARITA DE SEGURIDAD 6 |
| 27 | BAS06 | 164000000132 | 8004030000000000000061100 | CUARTO DE MAQUINAS PISCINA DE SUBOF |
| 28 | BAS06 | 164000000133 | 8004030000000000000061104 | CUARTO DE MAQUINAS PISCINA DE OFICIALES |
| 29 | BAS06 | 164000000139 | 8004030000000000000061125 | CORRAL PARA GANADO VACUNO |
| 30 | BAS06 | 164000000140 | 8004030000000000000061129 | EDIFICACIÓN CANILES |
| 31 | BAS06 | 164000000142 | 8004030000000000000061133 | DEPOSITO POLVORINES 1 |
| 32 | BAS06 | 164000000143 | 8004030000000000000061140 | DEPOSITO POLVORINES 2 |
| 33 | BAS06 | 164000000146 | 8004030000000000000061309 | GUARDIA ANCON |
| 34 | BAS06 | 164000000152 | 8004030000000000000061330 | HANGAR TRANSPORTES |
| 35 | BAS06 | 164000000153 | 8004030000000000000059891 | CARCAMO (ANTES AREA DE LAVADO DE VEHICULOS) |
| 36 | BAS06 | 164000000154 | 8004030000000000000061334 | PARQUEADEROS |
| 37 | BAS06 | 164000000158 | 8004030000000000000061346 | ALOJAMIENTO CONDUCTORES Y OFICINA TRANSPORTES |
| 38 | BAS06 | 164000000162 | 8004030000000000000061496 | BODEGA BASE TANQUES |
| 39 | BAS06 | 164000000190 | 8004030000000000001788839 | ALMACEN DE SANIDAD Y CENTRAL DE HISTORIAS CLÍNICAS |
| 40 | BAS06 | 164000000191 | 8004030000000000001789172 | GALPON GRANJA |
| 41 | BAS06 | 164000000192 | 8004030000000000001789177 | GUARDIA CANTON PIJAOS BIROK |
| 42 | BAS06 | 164000000196 | 8004030000000000001789182 | GARITAS PERIMETRICAS |
| 43 | BAS06 | 164000000202 | 8004030000000000001789189 | BLOQUE LOCALES Y ADMINISTRACION CASAS FISCALES |



Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 44 | BAS06 | 164000000203 | 8004030000000000001789193 | | COMANDO SEXTA BRIGADA |
| 45 | BAS06 | 164000000205 | 8004030000000000001789197 | | EDIFICIO JEFATURA DE ESTADO MAYOR SEXTA BRIGADA |
| 46 | BAS06 | 164000000207 | 8004030000000000001789201 | | CABAÑAS SUBOFICIALES |
| 47 | BAS06 | 164000000208 | 8004030000000000001789732 | | COCINA BASE TANQUES |
| 48 | BAS06 | 164000000209 | 8004030000000000001789733 | | BLOQUE SUITE DE OFICIALES |
| 49 | BAS06 | 164000000212 | 8004030000000000000061114 | | OFICINA ECONOMATO |
| 50 | BAS06 | 164000000213 | 8004030000000000000061118 | | TALLERES DE LAVANDERIA |
| 51 | BAS06 | 164000000214 | 8004030000000000000061122 | | BATERIA BAÑOS DE TROPA |
| 52 | BAS06 | 164000000215 | 8004030000000000000059708 | | VETERINARIA CANINA |
| 53 | BAS06 | 164000000216 | 8004030000000000000059724 | | ALOJAMIENTO DESMOVILIZADOS (ANTES OFICINA GUARDIA) |
| 54 | BAS06 | 164000000218 | 8004030000000000001789183 | | ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA |
| 55 | BAS06 | 164000000219 | 8004030000000000000060895 | | SALA DE CONFERENCIAS |
| 56 | BAS06 | 164000000220 | 8004030000000000000060906 | | BLOQUE TALLERES CARPINTERIA, PANADERIA Y ZAPATERIA |
| 57 | BAS06 | 164000000221 | 8004030000000000000060609 | | CENTRO ACOPIO ELEMENTOS EXCLUIDOS (ANTES PIEZA DET |
| 58 | BAS06 | 164000000224 | 8004030000000000000060092 | | ALOJAMIENTO DE LA GUARDIA |
| 59 | BAS06 | 164000000225 | 8004030000000000000060613 | | DEPOSITO RESIDUOS HOSPITALARIOS |
| 60 | BAS06 | 164000000226 | 8004030000000000000060617 | | BODEGA TRANSPORTES |
| 61 | BAS06 | 164000000227 | 8004030000000000000059606 | | BODEGA DE EXCLUIDOS RANCHO |
| 62 | BAS06 | 164000000233 | 8004030000000000000060890 | | POLIDEPORTIVO |

El presupuesto del presente contrato se consumirá acorde a los precios ofertados por **EL CONTRATISTA** en su oferta en el SECOP II, así:

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO OFERTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72152605 | DESMONTE TECHO E INSTALACIÓN DE TECHO DE PVC COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PVC, LAMINA PVC 5.95 METROS X 27 CENTÍMETROS DE ANCHO X 7.5 MILÍMETROS DE ESPESOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | 1,00 | UN | 70.672,39 |
| 2 | 72151501 | INSTALACIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W. (INCLUYE SUMINISTRO PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | 1,00 | UN | 53.996,12 |
| 3 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN COMBO SANITARIO INCLUYE (SANITARIO DOS PIEZAS COLOR BLANCO ANCHO 71.8CM TIPO DE CIERRE TRADICIONAL PORCELADA SANITARIA CAPACIDAD 250 GRAMOS ALTO 43.4 CM USO DOMESTICO PESO 26.52KG TIPO DE DESCARGA ÚNICA DE 4.8 LT POR FUNCIÓN FORMA DEL ASIENTO REDONDO , TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN) | 1,00 | UN | 470.819,07 |
| 4 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE ORINAL INCLUYE (ORINAL COLOR BLANCO ANCHO 32,5 CM, ALTO 43 CM, MATERIAL EN PUCELANA SANITARIA, PESO 7,9 KILOS, SISTEMA DE DESCARGUE FLUXÓMETRO 1,9 LITROS POR DESCARGUE, COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE GRIFERÍA CUMPLE CON LA NORMA ASME A112 19 2-2008 / CSA B45 1 - 08 Y LA NORMA NTC 920 | 1,00 | UN | 525.150,47 |



Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | (ICONTEC) (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO E INSTALACIÓN DE ORINALES NUEVOS CON SUS ACCESORIOS) POSTERIORMENTE PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO | | | |
| 5 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCLUYE (LAVAMANOS COLOR BLANCO, MATERIAL PORCELANO SANITARIO, ALTO 19,3CM, LARGO 39CM, ANCHO 53,5 CM, FORMA OVALADA, PROFUNDIDAD DEL POZO 18CM, DIMENSIÓN DEL POZO 48,50CM, DIÁMETRO DEL DESAGÜE 41MM, LAVAMANOS DE COLGAR, INCLUYE DESAGÜE AUTOMÁTICO, SIFÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO | 1,00 | UN | 280.612,41 |
| 6 | 72141510 | DESMONTE PUERTAS METALICAS E INSTALACION DE PUERTAS EN ALUMINIO INCLUYE (SUMINISTRO DE PUERTAS EN ALUMINIO CON MARCO EN ALUMINIO PARA BAÑOS CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y MARCO DE ALUMINIO NUEVA DE 1,70 MTS DE LARGO X 1,3 MTS DE ANCHO ) POSTERIORMENTE PUESTO EN FUNCIONAMIENTO | 1,00 | UN | 865.340,74 |
| 7 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO. INCLUYE (TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO No 7 DE 3 MTS LARGO X 92 CM DE ANCHO CARGUE Y RETIRO DE TEJAS Y CABALLETES, GANCHOS PARA TIPO ETERNIT Y SU REEMPLAZO POR NUEVAS CON SU RESPECTIVA NIVELACION AL MOMENTO DE MONTAJE DE CUBIERTA | 1,00 | UN | 46.133,38 |
| 8 | 72141510 | DESMONTE DE CIELO RASO DE DRAIBOL E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE (SUMINISTRO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PVC, LAMINA PVC 5.95 METROS X 27 CENTÍMETROS DE ANCHO X 7.5 MILÍMETROS DE ESPESOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | 1,00 | UN | 72.346,45 |
| 9 | 72141510 | DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros) | 1,00 | UN | 9.317,84 |
| 10 | 72141202 | ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m | 1,00 | UN | 17.466,44 |
| 11 | 72141510 | DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros). | 1,00 | UN | 7.376,87 |
| 12 | 72141511 | EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado). | 1,00 | UN | 44.632,27 |
| 13 | 72152602 | INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGÜE INCLUYE (PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO). | 1,00 | UN | 52.990,90 |
| 14 | 72152602 | INSTALACIÓN PUNTO DESAGUE INCLUYE (PVC 3 PULGADAS APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) | 1,00 | UN | 70.240,90 |
| 15 | 72152204 | DESMONTE E INSTALACIÓN CERAMICA PISO. INCLUYE (CERÁMICA TIPO ANTIQUE, TIPO ALFA O EQUIVALENTE COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO, BOQUILLA Y PEGANTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | 1,00 | UN | 47.143,35 |
| 16 | 72152204 | INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA INCLUYE (GUARDA ESCOBAS EN CERÁMICA TIPO ANTIQUE H = 10 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA Y MORTERO DE PEGA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | 1,00 | UN | 17.741,49 |
| 17 | 72152204 | DESMONTE E INSTALACIÓN CERAMICA PARED. INCLUYE (CERÁMICA ANTIQUE 15X15 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | 1,00 | UN | 10.565,84 |



Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 72101501 | INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA. INCLUYE (DUCHA DE MATERIAL METAL - PLÁSTICO, CONEXIÓN DE AGUA ½ PULGADA CONSUMO 9,5 LITROS POR MINUTO, ALTO 11 CM, ANCHO 19,2CM, COLOR CROMO, PESO 0,5 GR, TIPO SENCILLA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE). | 1,00 | UN | 82.096,52 |
| 19 | 72152402 | DESMONTE E INSTALACIONES DE PUERTAS METALICAS (INCLUYE PUERTAS METALICAS LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO MONTANTE DE REJILLA ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOAS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE | 1,00 | UN | 577.082,24 |
| 20 | 72101510 | MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SOSNDA ELECTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m. | 1,00 | UN | 17.113,66 |
| 21 | 72151501 | INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA INCLUYE (TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROMEDIO 3 M | 1,00 | UN | 71.055,23 |
| 22 | 72151507 | INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE INCLUYE (TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A, 125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE NO 12 AWG HFFR LS PROM 5M | 1,00 | UN | 47.046,92 |
| 23 | 72141121 | INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" X 6 METROS PARA DESAGÜE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE TUBERIA PVC SANITARIA 8" X 6 METROS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | 1,00 | UN | 84.821,18 |
| 24 | 72141121 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES | 1,00 | UN | 12.057,32 |
| 25 | 72101507 | MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCION SANITARIA DE 60cmX60 cm | 1,00 | UN | 215.123,02 |
| 26 | 72152001 | DESMONTE TECHO E INSTALACIÓN TECHO CIELO RAZO FIBRO CEMENTO INCLUYE (FIBRO CEMENTO 6MM SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA. PERFILERÍA CAL. 24 INCLUYE TRES 3 MANOS DE PINTURA UNA 1 MANO EN INTERVINILO, Y DOS 2 MANOS EN PINTURA AEROFLEX.M2 Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | 1,00 | UN | 66.284,96 |
| 27 | 72151301 | APLICACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, SOBRE MURO INTERNO (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DILATACIONES) M2 | 1,00 | UN | 12.602,65 |
| 28 | 72152701 | MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR RESANE Y PUNTURA INCLUYE (ESTUCO Y PINTURA CORAZA DOS MANOS, FILOS Y DILATACIONES) M2 | 1,00 | UN | 17.301,17 |
| 29 | 72151501 | MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA ( incluye cableado, tuberia conductora, puntos electricos, renovacion de iluminarias ahorradoras.)ML | 1,00 | UN | 28.445,85 |
| 30 | 72151501 | MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS ( incluye tomacorrientes, switches dobles y sencillos) UNIDAD | 1,00 | UN | 38.994,07 |
| 31 | 72151501 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN LÁMPARAS FLUORESCENTES DE TECHO TIPO LED INCLUYE (REPUESTO DE LÁMPARA BALA DE 4 PULGADAS Y 8 PULGADAS, TUBERÍA ELÉCTRICA MT DE 1/2PULGADA CERTIFICADA CON ACCESORIOS, CABLEADO ELÉCTRICO, EXCAVACIÓN CON TAPADO LIMPIEZA Y AJUSTE) | 1,00 | UN | 56.138,09 |



Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | 72152001 | INSTALACIÓN DE DRYWALL EXTERNO E INTERNO INCLUYE (LAMINA EN DRYWALL DE 12.7 MM DE ESPESOR, RESANE, CINTA MALLA, ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA, MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS | 1,00 | UN | 52.932,31 |
| 33 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIONES DE PUERTAS METALICAS (INCLUYE PUERTAS METALICAS LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO MONTANTE DE REJILLA ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOAS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE | 1,00 | UN | 577.144,33 |
| 34 | 72141510 | INSTALACIÓN DE LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1/2" EN PVC INCLUYE (LLAVE DE PRESIÓN O REGISTRO DE 1/2" EN PVC Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | 1,00 | UN | 43.568,36 |
| 35 | 72141510 | INSTALACION DE LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC incluye (LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE). | 1,00 | UN | 71.471,22 |
| 36 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN BARANDAS SEGUNDO PISO (INCLUYE BARANDA TIPO BALCÓN EN ACERO INOXIDABLE DE TRES HILOS CON PASAMANO DE REDONDO 2" ALTURA 1 METRO, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA DESMONTE BARANDAS EXISTENTES MONTE BARANDAS ALTURA 1 METRO | 1,00 | UN | 430.611,74 |
| 37 | 72151501 | mantenimiento sistema de iluminación de oficinas y pasillos (incluye herramientas para el retiro luces análogas, resane en drawon y/o eterboar, suministro e instalación de PANEL LED DE 60CM X 60CM luz Blanca Multi Voltaje: Características Panel Plano DIM / Luz Blanca / 60 x 60 / 40W / 3600Lm / IP20 / 100-130V / Angulo de Apertura 120° / 30.000 Horas Certificados | 1,00 | UN | 135.197,38 |
| 38 | 72151501 | mantenimiento sistema de iluminación de oficinas y pasillos, (incluye herramientas para el retiro luces análogas, resane en drawon y/o eterboar, suministro e instalación de PANEL LED DE 60CM X 60CM luz Blanca Multi Voltaje: Características Panel Plano DIM / Luz Blanca / 60 x 60 / 40W / 3600Lm / IP20 / 100-130V / Angulo de Apertura 120° / 30.000 Horas, Certificados | 1,00 | UN | 135.197,38 |
| 39 | 72151501 | Servicio de mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno, (incluye herramientas para el retiro luz análoga y suministro de Panel Led de incrustar) Voltaje: 85-265v-50/60hz Factor de potencia: 0.5 Vida útil: 30.000 Horas Índice de protección: Ip22 Uso: Interior Garantía: 12 meses tipo de luz: 6500k Luz Dia | 1,00 | UN | 111.314,79 |
| 40 | 72151501 | mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno, (incluye retiro luz análoga y suministro de Panel Led de sobreponer) Redondo, Potencia: Máx: 18W, Tensión de Operación: 85/265V, Temperatura Color: 6500K - 4100K - 3000K Frio Neutro Cálido, Material Cubierta: ABS, Uso: Interior, Garantía: 1 Año | 1,00 | UN | 105.857,12 |
| 41 | 72151501 | mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno bloque estado mayor, (incluye retiro luz análoga y suministro de Panel Led de sobreponer) PANEL LED 18W, Potencia 18W, CRI (RA) >70%, Voltaje 85v-210v, Flujo luminico 1440Lm, Vida Útil 20000 horas, Color luminaria Blanca Material Aluminio y PMAM, Luz Blanca 6500k, Dimensiones borde externo X altura, Dimensiones cuadrado Sobreponer 220X28 mm, Certificados | 1,00 | UN | 105.857,12 |



Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 42 | 72154014 | mantenimiento ventanales bloque comando, (incluye herramientas e instrumentos para el retiro de vidrios fisurados y/o faltantes retiros pegantes de juntas, suministros de vidro templado 6mm plano, con herramientas e instrumentos necesarios para realizar dicha actividad | 1,00 | UN | 248.875,07 |
| 43 | 72151301 | Mantenimiento de la cubierta escaleras del bloque estado mayor: (incluye herramientas e instrumentos para el desmonte del policarbonato existente, suministro plancha policarbonato y monte pegado de pancha- perfil terminación- Kit Conector HCP nuevas (Lámina Alveolar color: Bronce, garantía 10 años, Resistencia: Alta resistencia al impacto, Alta resistencia al fuego. Con resistencia y capacidad para curvar, Material: policarbonato celular, Termoacústica: ayude a aislar temperatura, Tipos de cubierta: exterior, Espesor: 6mm filtro uv: SI en cara exterior arreglo de la estructura y puesta en funcionamiento | 1,00 | UN | 243.240,10 |
| 44 | 72152204 | INSTALACION CERAMICA PISO area de 16 M2 | 1,00 | UN | 51.695,91 |
| 45 | 72152204 | INSTALACION GUARDAESCOBA area 16 M2 | 1,00 | UN | 17.745,29 |
| 46 | 72101501 | INSTALCION DE LAVAMANOS | 1,00 | UN | 129.849,13 |
| 47 | 72101510 | MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA . (Incluye mano de obra, equipo y sonda. | 1,00 | UN | 23.341,48 |
| 48 | 72151501 | INSTALACION DE ILUMINACION | 1,00 | UN | 33.923,99 |
| 49 | 72151507 | INSTALACION TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE | 1,00 | UN | 34.198,30 |
| 50 | 72141121 | INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA REDES DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS | 1,00 | UN | 55.072,32 |
| 51 | 72151301 | APLICACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, sobre pared interna y externa | 1,00 | UN | 12.552,09 |
| 52 | 72151501 | Instalacion de ilumicacion LED | 1,00 | UN | 45.697,73 |
| 53 | 72152001 | INSTALACION de DRYWALL interno y externo | 1,00 | UN | 43.098,83 |
| 54 | 72152601 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO. INCLUYE (TEJA DE BARRO LARGO 40CM, ANCHO 19.90CM, GROSOR 1,3 CM EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU ADECUACIÓN | 1,00 | UN | 56.473,68 |
| 55 | 72152602 | MANTENIMIENTO GENERAL EN CANALETA METÁLICA EN CUBIERTA INCLUYE LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACABADO EN ESMALTE, EN CASO DE SER NECESARIO, PENDIENTADO DE LA CANAL EN MORTERO IMPERMEABILIZADO, PERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL DE 4 MM Y ACABADO CON PINTURA BITUMINOSA Y/O REMPLAZO DEL ÁREA AFECTA EN LAMINA CALIBRE 18 CON SOLDADURA, CAMBIO DE SOPORTES EN CASO DE SER NECESARIO | 1,00 | UN | 55.928,57 |
| 56 | 72152104 | MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CUBIERTA O PLACA CON MANTO EDIL DE 4 MM CON FOIL DE ALUMINIO O EQUIVALENTE, MORTERO 1:3 AFINADO PENDIENTADO PARA SUPERFICIE A INTERVENIR TAMBIEN INCLUYE LA HECHURA E | 1,00 | UN | 57.510,14 |



Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | IMPERMEABILIZACION DE MEDIA CAÑA EN MORTERO CON SUS REMATES | | | |
| 57 | 72152701 | MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIORES INCLUYE LIMPIEZA MECÁNICA DE MUROS, RESANE CON ESTUCO ACRÍLICO, PINTURA DE ACABADO CON PROTECCIÓN ACRÍLICA A TRES MANOS, FILOS Y DILATACIONES, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS | 1,00 | UN | 17.604,82 |
| 58 | 72152001 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE MURO EN SUPER BOARD INCLUYE (LAMINA DE SUPER BOARD LARGO 8MM 244*122CM 24,72 KG EN 12 MM DE ESPESOR DESMONTE Y RETIRO DEL ACTUAL, PERFILERÍA, LAMINA DE SUPER JUNTA PERDIDA, ESTUCO Y PINTURA DE ACABADO TIPO 1 A TRES MANOS, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN. | 1,00 | UN | 76.842,81 |
| 59 | 72152701 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES CON HUMEDAD (INCLUYE PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO, TRES MANOS, ESTUCO ACRÍLICO, LIMPIEZA MECÁNICA DE PAREDES, RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO, A TRES MANOS, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS. | 1,00 | UN | 18.514,57 |
| 60 | 72151507 | MANTENIMIENTO DE PUNTOS ELÉCTRICOS PARA TOMAS E INTERRUPTORES INCLUYE (MATERIAL DE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA O INTERRUPTOR DOBLE Y/O TOMACORRIENTE DOBLE CERTIFICADOS CON RETIE, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU ADECUACIÓN. | 1,00 | UN | 49.362,12 |
| 61 | 72151501 | INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA ALUMBRADA PUBLICO VIAL, TIPO LED INCLUYE (LAMPARA LED POTENCIA 75W, TEMPERATURA COLOR 4000K - 5700K, FLUJO LUMÍNICO 8.819LM - 9.621LM, DIODOS LED 36 PUNTOS O SUPERIOR, MULTIVOLTAJE, FACTOR DE POTENCIA 0.9 O SIMILAR SUPRESOR DE TENSIÓN (DPS) INCORPORADO DE 20KV, ALEACIÓN EN ALUMINIO, DISPERSOR TÉRMICO EN ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. | 1,00 | UN | 422.369,97 |
| 62 | 72151501 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN LÁMPARAS FLUORESCENTES DE TECHO TIPO LED INCLUYE (REPUESTO DE LÁMPARA BALA DE 4PULGADAS Y 6 PULGADAS, TUBERÍA ELÉCTRICA MT DE 1/2PULGADAS CERTIFICADA CON ACCESORIOS, CABLEADO ELÉCTRICO, EXCAVACIÓN CON TAPADO LIMPIEZA Y AJUSTE) | 1,00 | UN | 73.992,09 |
| 63 | 72154402 | RETIRO E INSTALACIÓN DE REJILLA INCLUYE (REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" ANTICUCARACHA CON SOSCO, RETIRO DE LA EXISTENTE EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA, RESANE Y/O EMBOQUILLADO DEL PISO. | 1,00 | UN | 25.451,11 |
| 64 | 72154402 | RETIRO E INSTALACIÓN DE REJILLA INCLUYE (REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFÓN DE 4" ANTICUCARACHA CON SOSCO, RETIRO DE LA EXISTENTE EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA, RESANE Y/O EMBOQUILLADO DEL PISO. | 1,00 | UN | 35.908,16 |
| 65 | 72152402 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTA DE MADERA DOBLE DE 2.00 X 2.00 INCLUYE (LIJADA, MASILLADO Y PINTURA DE ACABADO CON LACA A TRES MANOS, POR AMBAS CARAS, MARCO, ARREGLO DE CHAPAS TIPO YALE ASEO RETIROS DE ESCOMBROS, MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN). | 1,00 | UN | 247.863,03 |



Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 66 | 72154031 | MANTENIMIENTO DE PUERTAS, REJAS Y VENTANAS METÁLICAS CON SOLDADURA 6011 Y/O 6013 INCLUYE LIMPIEZA MANUAL, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN LA APLICACIÓN DE LA SOLDADURA. | 1,00 | UN | 283.249,04 |
| 67 | 72152605 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE ( LAMINA EN DRYWALL DE 12,7 MM DE ESPESOR, RESANE, CINTA MALLA, ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA, MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS. | 1,00 | UN | 52.932,31 |
| 68 | 72152605 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE ( LAMINA EN DRYWALL DE 20 MM DE ESPESOR, RESANE, CINTA MALLA, ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA, MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS. | 1,00 | UN | 52.932,31 |
| 69 | 72152602 | MANTENIMIENTO DE CANALETA METÁLICA INCLUYE (CANALETA METÁLICA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 1,50 MT,SOPORTES, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO EN ESMALTE A DOS MANOS POR AMBAS CARAS, DESMONTE DE LA EXISTENTE EN CASO DE SER NECESARIO, ASEO, RETIRO DE ESCOMBROS, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN) | 1,00 | UN | 64.364,34 |
| 70 | 72152602 | MANTENIMIENTO GENERAL EN CANALETA METÁLICA EN CUBIERTA INCLUYE LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACABADO EN ESMALTE, EN CASO DE SER NECESARIO, PENDIENTADO DE LA CANAL EN MORTERO IMPERMEABILIZADO, PERMEABILIZACION CON MANTO EDIL DE 4 MM Y ACABADO CON PINTURA BITUMINOSA Y/O REMPLAZO DEL AREA AFECTA EN LAMINA CALIBRE 18 CON SOLDADURA. | 1,00 | UN | 50.067,57 |
| 71 | 72152601 | MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CUBIERTA O PLACA CON MANTO EDIL DE 4 MM CON FOIL DE ALUMINIO O EQUIVALENTE, MORTERO 1:3 AFINADO PENDIENTADO PARA SUPERFICIE A INTERVENIR TAMBIEN INCLUYE LA HECHURA E IMPERMEABILIZACION DE MEDIA CAÑA EN MORTERO CON SUS REMATES. | 1,00 | UN | 59.176,40 |
| 72 | 72152701 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES CON HUMEDAD (INCLUYE PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO, TRES MANOS, ESTUCO ACRÍLICO, LIMPIEZA MECÁNICA DE PAREDES, RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO, A TRES MANOS, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS. | 1,00 | UN | 14.983,23 |
| 73 | 72151306 | DEMARCACIÓN LÍNEAS SOBRE ASFALTO Y/O CONCRETO INCLUYE (PINTURA ACRÍLICA AMARILLA PARA ALTO TRÁFICO, INCLUYE PREPARACIÓN Y/O LIMPIEZA DE SUPERFICIE, ASEO, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS) | 1,00 | UN | 13.442,09 |
| 74 | 72151501 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN LÁMPARAS FLUORESCENTES DE TECHO TIPO LED INCLUYE (REPUESTO DE LÁMPARA BALA DE 4 PULGADAS Y 6 PULGADAS, TUBERÍA ELÉCTRICA MT DE 1/2PULGADAS CERTIFICADA CON ACCESORIOS, CABLEADO ELÉCTRICO, EXCAVACIÓN CON TAPADO LIMPIEZA Y AJUSTE) | 1,00 | UN | 72.084,91 |

Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 75 | 72121505 | MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA DW 2" A 6" (INCLUYE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y SONDA 1/8 X 60M | 1,00 | UN | 257.376,99 |
| 76 | 72151501 | INSTALACIÓN DE REFLECTOR PARA INTEMPERIE INCLUYE (LAMPARA LED DE 50 W LUZ BLANCA, REFLECTOR, EMPALMES Y FOTOCELDA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN) | 1,00 | UN | 366.032,80 |
| 77 | 72152402 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTA DE MADERA DOBLE DE 2.00 X 2.00 INCLUYE (LIJADA, MASILLADO Y PINTURA DE ACABADO CON LACA A TRES MANOS, POR AMBAS CARAS, MARCO, ARREGLO DE CHAPAS TIPO YALE ASEO RETIROS DE ESCOMBROS, MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN). | 1,00 | UN | 407.755,57 |
| 78 | 72141510 | INATALACION DIVISIÓN DE BAÑO INCLUYE (DIVISIÓN DE BAÑO CORREDIZA EN ACRILICO TOALLERO Y PERFIL JALADERA INTERIOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | 1,00 | UN | 546.223,78 |
| 79 | 72151301 | MATENIMIENTO DE TEJAS INCLUYE (PINTURA TIPO 1, 3 MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS COLOR, VERDE PINO Y VERDE CIPRES Y DILATACIONES) M2 | 1,00 | UN | 22.266,82 |
| 80 | 72151301 | MATENIMIENTO DE MURO (INCLUYE ESTUCO Y PINTURA TIPO 1, 3 MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS COLOR BLANCO ALMENDRA, VERDE PINO Y VERDE CIPRES Y DILATACIONES) M2 | 1,00 | UN | 17.020,93 |
| **VALOR TOTAL OFERTA** | | | | | **10.114.881,96** |

**CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a pagar a favor de la empresa **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS NIT 901400169-0**, en la Cuenta de Corriente **7180002677 DEL BANCO BANCOLOMBIA,** una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: **El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL IBAGUE** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y según Asignación cupo PAC: El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, así: En pagos parciales mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC- IBAGUE Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3 Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013.), 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **Facturación electrónica**. El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de



Powered by CamScanner

factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa no está obligado a facturar el IVA u otros impuestos que se deriven por su actividad comercial, por su personería, etc. Se le solicitara que lo demuestre mediante certificado en donde da a conocer que se encuentra exento de aplicar el IVA u otros impuestos. **PARAGRAFO PRIMERO**. - En el evento de prórroga en la prestación del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PARAGRAFO SEGUNDO**. - En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 114-1 del ESTATUTO TRIBUTARIO EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES. **PARAGRAFO TERCERO**. -: La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes. **PARAGRAFO CUARTO**.- Así mismo el futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-03-052; Contrato Nº XXX Asunto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2022, correo del supervisor: adrian.guerrero@buzonejercito.mil.co#$.Es muy importante, que el envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al CENACIBAGUE para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. **CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar **EL CONTRATANTE** se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ**. **PARÁGRAFO UNICO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, **EL CONTRATANTE**, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA QUINTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS (a suministrar)**: Los servicios objeto del presente contrato deberán ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones definitivo – en los anexos técnicos y en la oferta del **CONTRATISTA** que hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA** en correspondencia a su oferta certificó el cumplimiento de las siguientes condiciones adicionales, las cuales hacen parte integral del presente contrato:

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | PERSONAL MINIMO REQUERIDO<br>El contratista contará con el personal mínimo requerido en las condiciones establecidas en el proceso y presentará las respectivas hojas de vida con los soportes para ser aprobadas por el Supervisor del contrato, quien se ceñirá irrestrictamente a lo solicitado a continuación:<br>Las hojas de vida del personal mínimo deberán cumplir con los siguientes requisitos<br>A. La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso.<br>B. Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo correspondiente o el número de resolución o Certificado de Matrícula COPNIA O SU HOMOLOGO, según sea el caso y su experiencia se |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución o Certificado de Matrícula según sea el caso<br>C. Para el ítem 1.2. Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ.<br>D. Presentar las hojas de vida con los soportes. (Diplomas, fotocopia de cédula, certificado de antecedentes, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y judiciales). Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO) y/o acta de liquidación. NO SE ACEPTARAN AUTO CERTIFICACIONES.<br>NOTA 1: El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se apruebe por el supervisor; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado, con la debida solicitud dirigida al para su respectiva aprobación. |
| ITEM | **DESCRIPCION** |
| 1.1. | UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA la cual deberá aportar).EXPERIENCIA ESPECIFICA: mínimo dos (2) certificaciones como RESIDENTE DE OBRA en RESIDENTE DE OBRA en la CONSTRUCCION y/o, MANTENIMIENTO y/o REMODELACION y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES.<br>TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera. |
| 1.2. | UN (01) INGENIERO CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL<br>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) años ejerciendo como HSEQ mantenimiento de instalaciones o afines.<br>Deberá anexar LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y el curso de capacitación virtual de (50) horas.<br>TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de esta, con una dedicación del 100% y deberá estar presente cuando la entidad lo requiera |
| 1.3. | DOS (02) TECNICO O TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD.<br>EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO TECNICO: Un (01) año ejerciendo a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (CONTE) la cual deberá aportar.<br>EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO TECNOLOGO: Un (01) año ejerciendo a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (CONALTEL) la cual deberá aportar.<br>Deberá anexar CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.<br>TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de estos profesionales será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de esta, con una dedicación del 100% y deberá estar presente cuando la entidad lo requiera. |
| 1.4. | DOS (02) MAESTRO DE OBRA<br>EXPERIENCIA GENERAL: Ocho (08) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional (COPNIA la cual deberá aportar), debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones donde lo acrediten como MAESTRO DE OBRA en proyectos de la construcción o afines.<br>Deberá anexar CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.<br>TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de estos profesionales será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando alguna unidad lo requiera. |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| 1.5. | TRES (03) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES.<br>Anexar: CERTIFICADOS DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso.<br>TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de estos ayudantes será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando las unidades los requieran. |
| 2. | CERTIFICACIÓN DE CALIDAD<br>El contratista garantiza las condiciones de calidad de los trabajos a ejecutar y los materiales a utilizar, serán de primera y óptima calidad, los materiales que se apliquen cumplen con las especificaciones técnicas contratadas |
| 3 | LUGAR DE EJECUCIÓN<br>El transporte de los bienes utilizados y del personal para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual. |
| 4 | CATALOGACIÓN. El contratista debe proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional IBAGUÉ y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional. |

**CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN – LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 (quince) de Diciembre del 2022 o hasta agostar el presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LUGAR DE EJECUCION**: el contratista deberá suministrar los bienes en los siguientes centros logísticos:

| UNIDAD | LUGAR DEL SERVICIO |
|---|---|
| BAS06 | Ibagué - Tolima - Cantón Militar "Cr. Jaime Rooke" Km. 5 Vía Boquerón Ibagué (Tolima) |
| BR06 | |
| DIM38 | Calle 12 N° 8-122 Barrio Ancón - Cantón Militar Quinta División |
| DIV5 | |
| GATOL | |
| BICAI | Chaparral - Tolima - Calle 4 Carrera 15, Barrio Pueblo Nuevo |
| BIPAT | Honda - Tolima - CARRERA 22 #2-22 MESETA EL TRIUNFO |
| BITER6 | Piedras - Tolima - Vereda el pantano |
| DIM57 | Chaparral - Tolima - Calle 4 Carrera 15, Barrio Pueblo Nuevo |

**CLÁUSULA SEPTIMA. VIGENCIA O DURACIÓN:** la vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución. **CLÁUSULA OCTAVA:- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos de **EL CONTRATISTA:** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.1. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 2. Obtener la colaboración o cooperación necesaria de **EL CONTRATANTE** para el adecuado desarrollo del contrato, incluida, entre otras cosas, las coordinaciones que deben adelantarse con el Supervisor del Contrato para el correcto desarrollo del mismo. **CLÁUSULA NOVENA:**



Powered by CamScanner

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas en la oferta y aceptación de oferta; b) TRANSPORTE DE TODOS LOS ELEMENTOS, PERSONAL Y EQUIPOS: El contratista asumirá todos los gastos de transporte necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. c) EQUIPO DISPONIBLE: El contratista tendrá disponible para la ejecución del trabajo, las herramientas y/o personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, garantizado dos frentes de ejecución contractual con el personal mínimo requerido, con el fin de realizar el mantenimiento de obra, de manera simultánea de acuerdo a la solicitud del supervisor, para esto se realizará un cronograma de trabajo establecido por el contratista, debidamente revisado y aprobado por el supervisor de acuerdo a la necesidad de las unidades beneficiadas; d) SOPORTES TECNICOS DE MANTENIMIENTO: El contratista deberá entregar lo siguiente: 1. Un informe correspondiente de cada mantenimiento realizado con registro fotográfico del antes, durante y después.2. Afiliaciones de personal a la seguridad social. 3. Copia bitácora del mantenimiento, firmada por él; e) PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) : * El contratista garantizará el suministro de los elementos de protección personal (EPP) a todo el personal que realice el mantenimiento, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento, * Seguridad Industrial: El contratista acatara todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, * Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas, teniendo en cuenta que el mantenimiento se realizara en la unidad militar que lo requiera, * 1. Personal: El contratista velará por que el personal que realice los trabajos cumpla con todas las normas y medidas de seguridad durante la ejecución del mantenimiento. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista, * 2. Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines, en caso de que se requiera se deberá realizar cerramiento perimetral con poli sombras sin generar costo adicional a la entidad; f) Asi mismo el futuro contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno; g) El contratista deberá pagar todas las prestaciones a su personal según la modalidad de contrato que escoja para efectos del pago, por lo tanto deberá presentar las planillas donde conste la información solicitada; h) El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ y el personal que desarrollará el transporte y la entrega; i) LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL



Powered by CamScanner

MANTENIMIENTO: al concluir cada etapa de trabajo el contratista deberá realizar limpieza de los sectores donde se halla intervenido, actividad que será supervisada y aprobada por el supervisor del contrato. Finalizado el mantenimiento todas las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes debe ser entregada limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar; j) El contratista asumirá los gastos y amparos ofrecidos en su garantía técnica, dentro del término de la misma; k) El contratista deberá mantener los perfiles del personal mínimo requerido para la ejecución; l) El contratista asume dentro de su propuesta, costos directos, indirectos del contrato; m) El contratista asume los costos de traslado, manutención y hospedaje del personal que requiera para su equipo de trabajo, sin tener relación con el EJERCITO NACIONAL: n) El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes; o) Cumplir con los compromisos adquiridos en el lugar, plazo y modo estipulado con la presentación de la oferta; p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; q) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios; r) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación; s) Para el pago del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes; t) Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo; u) Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías; v) El contratista debe dar cumplimiento a la aplicación de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el MINTRABAJO, x) Los demás establecidos en el respectivo contrato. **CLÁUSULA DECIMA-DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Son derechos de **EL CONTRATANTE: 1.** Supervisar la ejecución del contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA .2.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y servicios suministrados por **EL CONTRATISTA** .3. Rechazar los bienes, repuestos o servicios, proveídos por **EL CONTRATISTA** cuando no cumplan con el Anexo Técnico o no tengan defecto de funcionamiento u operación.4. Asignar al proyecto un supervisor a través del cual **EL CONTRATANTE** mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **a)** Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos; b) Pagar el valor del presente contrato; c) Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual; d) Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- ACTA DE RECIBO**: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega pactada se suscribirá entre las partes el acta de recibo, en la cual se manifestará la conformidad



Powered by CamScanner

con las condiciones de la entrega y/o prestación del servicio, la fecha en la que se recibe y el valor del servicio ejecutado, incluida la documentación técnica necesaria y su garantía técnica respectiva. Dicha acta será suscrita por el representante de **EL CONTRATISTA**, el supervisor del contrato y el comité técnico evaluador, comprometerá en su contenido, tanto al **CONTRATISTA** como al **CONTRATANTE**, siendo sólo en ese momento cuando se considera entregado a satisfacción el bien Y/O el cumplimiento del servicio, contemplado en el Anexo Técnico. **PARÁGRAFO UNICO. EL CONTRATISTA** prestará al **CONTRATANTE**, el mantenimiento a todo costo libres de faltantes, averías, desperfectos o limitaciones de acuerdo con los pliegos. **EL CONTRATANTE** verificará que el mantenimiento a todo costo sea en los términos pactados y en caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla lo previsto en esta cláusula, **EL CONTRATANTE**, se reserva la facultad de rechazar el bien y/o mantenimiento e imponer las sanciones pertinentes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - SUPERVISIÓN:** El supervisor del contrato será el señor **MAYOR. GUERRERO DORADO ADRIAN - EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE BITER6 o quien haga sus veces,** El supervisor inicia su gestión, a partir de la verificación en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, suscrito el contrato, registrado el compromiso y aprobadas las garantías. Los supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 201, la Resolución 6302 de 2014 y la Directiva Permanente No. 15 de 2015, las que se indican a continuación: Tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA** , ante lo cual se impondrá a cargo del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EL CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ** o su designado accedan a la información de **EL CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes, y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico. Ejercer la intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones contraídas y cumplidas por **EL CONTRATISTA**. La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor



Powered by CamScanner

deberá reflejarse por la entidad en su balance contable. Funciones particulares de los supervisores Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso. Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato. Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato. Verificar la correcta ejecución del contrato. Exigir el cumplimiento del contrato. Atender y resolver en coordinación con la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, sobre los inconvenientes presentados. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato. Funciones Comunes y Complementarias- Cartilla de Contratación Ejercito Nacional acorde Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional - aspecto Técnico – Administrativo: Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, la cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, para su incorporación en la carpeta del contrato. El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución y desarrollo. De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo. El supervisor del contrato si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborará actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con **EL CONTRATISTA**. El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean



Powered by CamScanner

pertinentes a las instalaciones de los unidades beneficiadas con el presente contrato. El supervisor verificará que **EL CONTRATISTA** entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente. El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que **EL CONTRATISTA** tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el lugar de ejecución previsto en el contrato. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por **EL CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión. El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** elaborará el **acta de suspensión**, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su **reiniciación**, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato. Copia del acta se enviará a la Oficina de contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**. El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegaré a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas. Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y proceda el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** para su respectivo archivo. Los supervisores al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**. El supervisor estructurará y proyectará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro



Powered by CamScanner

correspondientes al contrato principal, Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica), las prestaciones y obligaciones cumplidas por **EL CONTRATISTA** , relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado: - Para los contratos suscritos en pesos, la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago. - el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996., que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[1], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo de **EL CONTRATISTA**, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal de **EL CONTRATISTA**. (si aplica). La obligación atrás establecida relacionada con la elaboración del Acta de Liquidación, sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por **EL CONTRATISTA** y el competente contractual. Si **EL CONTRATISTA** no acude a suscribirla, la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** mediante acto administrativo motivado, procederá a liquidar unilateralmente el contrato. Si **EL CONTRATISTA** no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos de **EL CONTRATISTA**. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes. En el aspecto Legal. Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales. Solicitar a la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, copia de las garantías constituidas por **EL CONTRATISTA** y de su aprobación por la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato. Informar por escrito a la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, si **EL CONTRATISTA** omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran. Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo. Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Oficina de Contratación de la



Powered by CamScanner

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** cada mes o en el plazo previsto en el contrato. El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la Oficina de Contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA :** Dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor del **CENAC IBAGUÉ**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia,- **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **ENTIDAD**, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos:

| **EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN** | |
|---|---|
| **GARANTIAS** | **POLIZAS EXIGIBLES** |
| Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. | Garantía Única |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo a satisfacción. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. | Garantía Única |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. | Garantía Única |
| Garantía de estabilidad y calidad de la obra: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será: Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a CINCO (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. , inferior a cinco años con justificación técnica | Garantía Única |
| Responsabilidad Civil Extracontractual: Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 | Garantía Única |

**PARÁGRAFO 1:** Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte de **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO 2.** En



Powered by CamScanner

la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los **CINCO (05)** días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO 3: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **EL CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del presente contrato y en general podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.**MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUE** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO 4:** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO 5: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO 6:** Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, **EL CONTRATISTA** debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula novena, más el plazo de duración del contrato. Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ. EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si **EL CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ** y a cuenta de **EL CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad de **EL CONTRATISTA** . En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo de **EL CONTRATISTA** frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2., del decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto **EL CONTRATANTE,** en el proceso sancionatorio que se adelante,



Powered by CamScanner

brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, **EL CONTRATANTE** sustentara los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SANCIONES:** Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula anterior, **EL CONTRATANTE** con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: a. **MULTAS.-** En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, **EL CONTRATANTE** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales **EL CONTRATANTE** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en el suministro de bienes, o en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA.** b. **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las pólizas y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales **EL CONTRATANTE** podrá optar por declarar la caducidad. **c. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.-** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), **EL CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la obligación. **d. PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará **EL CONTRATANTE** , a título de pena pecuniaria, una suma equivalente a al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. la imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **EL CONTRATANTE** . No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: A) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que **EL CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada



Powered by CamScanner

día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **B)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **C)** En el evento de que **EL CONTRATISTA** no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **D)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se **hubiere** efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor de **EL CONTRATISTA** y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ** para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO TERCERO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ,** no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL CONTRATANTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **EL CONTRATANTE,** hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación **EL CONTRATISTA** devolverá al**CONTRATANTE** los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **EL CONTRATANTE** conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA** si ello procede y la fecha de pago. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de esas facultades excepcionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del contrato es **PESOS COLOMBIANOS**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA:** El contrato está sujeto a la ley Colombiana. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados del contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando **EL CONTRATISTA** ha tenido disponibles recursos y medios de



Powered by CamScanner

acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita **del CONTRATANTE,** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le cede el contrato es extranjera renunciará a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las obligaciones que asume en virtud del contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el que se entenderá prestado con la suscripción del contrato, que la persona jurídica y las personas naturales que la conforman, así como su apoderado no están incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA -REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO. Para la legalización del contrato:** se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias. **Para la Ejecución:** En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. **Para el pago:** Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que **EL CONTRATISTA** acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTACIÓN:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Estudios previos y Pliegos de condiciones. 2. Propuesta **del CONTRATISTA**. 3. Documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares derivados de la ejecución del contrato, conforme la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA-LIQUIDACION:** El contrato se liquidará conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.-REGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente, sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan aspectos del contrato y disposiciones Ministeriales que apliquen. **CLÁUSULA NOVENA.-INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** En virtud del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de su ejecución, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso, o cualquier otra circunstancia de orden militar que sea de su conocimiento con ocasión del contrato. Se impone a las partes, un compromiso de confidencialidad dentro de las limitaciones establecidas por la ley, obligándose a mantener la confidencialidad de la información relacionada directa o indirectamente con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.-RIESGOS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** asume los siguientes **RIESGOS TÉCNICOS, RIESGOS JURÍDICOS, RIESGOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**. Definidos en los estudios previos y pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No. 032-CENACIBAGUE-2022,** que hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- IDIOMA:** El idioma utilizado en todos y cada uno de los aspectos relacionados con el presente contrato, incluida la correspondencia, será en español. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA -DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Ibagué- Tolima. Para los efectos del contrato las comunicaciones entre



Powered by CamScanner

las partes se dirigirán así: **EL CONTRATISTA** en la dirección: CR 11 N 43 – 53 BRR CALARCA, IBAGUE – TOLIMA, numero celular: 3157054868 – 3133462915, correo electrónico: solucionespracticaspro@gmail.com; **EL CONTRATANTE:** Oficina: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ Dirección: CALLE 12 # 08 – 122 Barrio Ancón. Cuartel General Quinta División. IBAGUÉ – TOLIMA. Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo: cenaciba@buzonejercito.mil.co. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA.- ORDEN DE PREVALENCIA: EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** acuerdan expresamente que las estipulaciones de todos los documentos que constituyen este Contrato, incluyendo sus cláusulas y sus anexos así como el documento contentivo de la Oferta, han sido objeto de discusión y negociación detalladas y que han sido plenamente comprendidos y acordados por ambas partes. En caso de inconsistencia entre sus respectivas estipulaciones, el orden de prevalencia será: (i) El Contrato (ii) Los Anexos y (iii) La oferta. **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA.- INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA.-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual **EL CONTRATANTE,** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO:** La administración no aceptará solicitudes tendientes a acudir a la figura de solución de conflictos, cuando el incumplimiento de las obligaciones técnicas del contrato por parte del **CONTRATISTA** sea evidente. En este caso **EL CONTRATANTE,** hará efectivas las cláusulas previstas en el presente contrato, para apremiar el cumplimiento del mismo. **CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA.- ARBITRAMENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual **EL CONTRATANTE,** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por **EL CONTRATISTA.** **CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATANTE EN LA RECEPCIÓN DE MATERIAL:** La recepción del material objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del supervisor del contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA OCTAVA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que **EL CONTRATANTE** , le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo



Powered by CamScanner

23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA.- CONTRATOS ACLARATORIOS, ADICIONALES, MODIFICATORIOS: EL CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes para efectos de garantizar la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del **CONTRATANTE**. En caso de incumplimiento a dicha obligación **EL CONTRATANTE** podrá hacer efectiva las sanciones señaladas en el presente contrato.

**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUÉ**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)**
**MY. CARLOS IVAN CEBALLOS**
Director de la Central Administrativa y Contable-CENAC IBAGUE
Ordenador del Gasto

**POR EL CONTRATISTA**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
**SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS**
**NIT** No. **901400169-0**
SANTIAGO PERDOMO OZUNA
C.C. No. 1.110.579.524 de Ibagué
**REPRESENTANTE LEGAL**

**SUPERVISOR**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
**MY. GUERRERO DORADO ADRIAN**
**EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE BITER6**

**Elaboro:**

ASJ. YENY N ACOSTA GUZMAN.
**Comité Jurídico evaluador**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
ASE. SANDRA M AVENFAVENDAÑO
**Comité económico evaluador**

**CT. LUIS A GIL PATIÑO**
**Comité Técnico Evaluador**

**Reviso:**
**MY. ELKIN RODRIGUEZ**
**Jefe de Contratos CENAC Regional Ibagué**



Powered by CamScanner

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**EJERCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC IBAGUÉ**
**NIT. 800130740-1**

**MODIFICATORIO-ADICIÓN N°. 01 AL CONTRATO N°. 032-CENACIBAGUE-2022/ CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUÉ Y SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS NIT- 901400169-0**

El suscrito **Mayor OSCAR ANDRÉS SAAVEDRA MANCO** identificado con la cédula de ciudadanía **97.732.249 de Armenia**, nombrado como **Director y Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUE**, según Orden semanal N° 029 del 16 de Julio de 2022 expedida por EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, y acta de posesión personal militar No. 019 del día 13 de julio de 2022 de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución Ministerial de Delegación Funciones y Competencias No. 4223 de 23 de junio del 2022, quien actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRABLE IBAGUE "CENAC IBAGUE"- NIT. 800130740-1**, por una parte por una parte y por otra parte de la empresa **SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** con **Número de Identificación Tributaria No. 901400169-0**, representada legalmente por el señor **SANTIAGO PERDOMO OZUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.579.524 de Ibagué, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 032-CENACIBAGUE-2022, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que la **NACION - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUE** adelanto **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 032-CENACIBAGUE-2022** para contratar **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2022,** el cual fue adjudicado mediante **Resolución No. 3702 del 12 de junio del 2022**, concluyendo con la suscripción del **CONTRATO No. 032-CENACIBAGUE-2022.**

2. Que el valor del contrato es por **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($123.181.824,00)**, respaldado con **CDP No. 5322 Del 26 de Abril de 2022.**

3. Que el plazo de ejecución es hasta el 15 (quince) de Diciembre del 2022 o hasta agostar el presupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio



Powered by CamScanner

y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que mediante oficio 5507 del 02 de agosto de 2022 el supervisor del contrato solicita adición presupuestal por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS IVA INCLUIDO ($ 32.580.636,13) MCTE.**

5. Que la necesidad presupuestal a adicionar es la siguiente:

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR APROVADO PAAFI 2022 |
|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-005-004 | 16 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | BICAI | 25.233.203,51 |
| | | | BASPC6 | 7.347.432,62 |
| **VALOR TOTAL** | | | | **32.580.636,13** |

6. Que la oficina de planes de la entidad expidió el plan de necesidad No. 022082 del 21 de julio de 2022 en el que plasma la nueva necesidad de las unidades justificándolas así:

"El batallón de Infantería N° 17 "Gral Domingo Caicedo" y el Batallón de ASPC N°6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA", de acuerdo a sus planes de necesidades requieren realizar el mantenimiento de instalaciones preventivos a los bienes inmuebles de las unidades, y corregir el deterioro de las instalaciones garantizando su buen funcionamiento manteniéndolos en óptimas condiciones, teniendo en cuenta que son unidades estratégicas para la fuerza, por ende, se requiere la disponibilidad total y efectiva de las instalaciones, evitando el deterioro prematuro y optimizando los recursos, generando a su vez que el personal que laboran en las unidades puedan cumplir sus funciones y misiones generales y aquellas particulares emitidas dentro de los diferentes niveles de mando.

Necesidad a satisfacer con recurso fondo interno planeada en el plan de adquisiciones desde el 2021 dinero que debe ser invertido en el bienestar del soldado, es así como para el BICAI es importante realizar mantenimiento al comando de la unidad y el BASPC06 al comedor de tropa aprovechando esta partida especial, mejorando la iluminación, pisos, llaves, puertas entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior y partiendo de que las Unidades centralizadas por esta Central, y de acuerdo a lo aprobado en el PAAFI 2022 con el fin de que se adelante un proceso de contratación para que un particular al que se le denominará contratista adelante los respectivos mantenimientos en las instalaciones de las Unidades, se determina adelantar una adición al Contrato De Obra No. 032- CENACIBAGUÉ- 2022 y que de acuerdo a lo expuesto en el plan de necesidad consolidado las especificaciones técnicas revisten de especialidad técnica y están contempladas dentro de este contrato de obra, por tanto pueden ser ejecutadas por el contratista y que el presupuesto asignado no supera el 50% del valor total del contrato es viable realizar la adición."



Powered by CamScanner

| BATALLÓN DE ASPC N°6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A 02-02-02-008-004 | | | | NOMBRE CUENTA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | | | | | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) |
| 1 | 54619 | INSTALACIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LUMENES 24W. (INCLUYE SUMINISTRO PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LUMENES 24W Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | M2 | 0 | 25 | 25 | 72151501 | 2000019 | NO APLICA |
| 2 | 54129 | DESMONTE E INSTALACIÓN CERAMICA PISO. INCLUYE (CERÁMICA TIPO ANTIQUE, TIPO ALFA O EQUIVALENTE COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO, BOQUILLA Y PEGANTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | M2 | 0 | 32 | 32 | 72152204 | 2000019 | NO APLICA |
| 3 | 54129 | INSTALACION DE LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC incluye (LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE). | Unidad | 0 | 33 | 33 | 72141510 | 2000019 | NO APLICA |
| 4 | 54750 | RETIRO E INSTALACIÓN DE REJILLA INCLUYE (REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFÓN DE 4" ANTICUCARACHA CON SOSCO, RETIRO DE LA EXISTENTE EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA, RESANE Y/O EMBOQUILLADO DEL PISO. | Unidad | 0 | 12 | 12 | 72154402 | 2000019 | NO APLICA |
| 5 | 54619 | MANTENIMIENTO DE PUERTAS, REJAS Y VENTANAS METÁLICAS CON SOLDADURA 6011 Y/O 6013 INCLUYE LIMPIEZA MANUAL, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN LA APLICACIÓN DE LA SOLDADURA | Servicio | 0 | 6 | 6 | 72154031 | 2000019 | NO APLICA |

| BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 17 "GRAL DOMINGO CAICEDO" | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A 02-02-02-008-004 | | | | NOMBRE CUENTA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | | | | | |
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL | CÓDIGO OTAN - NC |



Powered by CamScanner

| | | | | INVENTARIOS) | | | | SAP (OPCIONAL) | (OPCIONAL) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 54290 | DESMONTE TECHO E INSTALACIÓN DE TECHO DE PVC COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PVC, LAMINA PVC 5.95 METROS X 27 CENTÍMETROS DE ANCHO X 7.5 MILÍMETROS DE ESPESOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | M2 | 0 | 341 | 341 | 72152605 | 2000019 | NO APLICA |
| 7 | 54619 | INSTALACIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W. (INCLUYE SUMINISTRO PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | M2 | 0 | 21 | 21 | 72151501 | 2000019 | NO APLICA |

| ITEM | UNIDAD | NUMERO ACTIVO FIJO | IDENTIFICACION DE INVENTARIO | DECRIPCION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BAS06 | 164000000002 | 8004030000000000000059829 | ALOJAMIENTO DE TROPA 1 (NORTE) |
| 2 | BAS06 | 164000000003 | 8004030000000000000059835 | ALOJAMIENTO DE TROPA 2 (SUR) |
| 3 | BAS06 | 164000000004 | 8004030000000000000059325 | RANCHO DE TROPA |
| 4 | BAS06 | 164000000006 | 8004030000000000000059837 | COMEDOR DE TROPA |
| 5 | BAS06 | 164000000007 | 8004030000000000000059332 | ALOJAMIENTO SLR. DISTRITO |
| **ITEM** | **UNIDAD** | **NUMERO ACTIVO FIJO** | **IDENTIFICACION DE INVENTARIO** | **DECRIPCION** |
| 6 | BICAI | 164000000270 | 8004030000000000001365856 | COMANDO BICAI |

7. Que las unidades a beneficiar de la adición corresponden al **BASPC6 Y BICAI**, con cargo al rubro **A-02-02-02-005-004** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS IVA INCLUIDO ($ 32.580.636,13) MCTE**. Conforme al **CDP No. 5322 del 26 de abril de 2022**, con fecha de operación de adición del 03 de agosto de 2022.

8. Que los servicios requeridos cumplen con las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato principal, conservando la unidad entre el objeto del contrato y la adición solicitada.

9. Que corolario a esta modificación adición la oficina de contratación realizo una revisión al **CONTRATO No. 032-CENACIBAGUE-2022**, denotando que se presentó una duplicidad de ítems en la estructuración del proceso, quedando un servicio con dos precios adjudicados, lo que obliga a eliminar el ítem repetido y conforme a lo preceptuado para estos casos considerar **el menor valor ofertado** para dichos servicios, así mismo aclarar las unidades de medidas exigidas para cada descripción



Powered by CamScanner

técnica; por lo que se procederá a realizar MODIFICACIÓN con el fin de aclarar las incongruencias expuestas.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 59 | 72152701 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES CON HUMEDAD (INCLUYE PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO, TRES MANOS, ESTUCO ACRÍLICO, LIMPIEZA MECÁNICA DE PAREDES, RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO, A TRES MANOS, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS. | 1,00 | UN | 18.514,57 |
| 72 | 72152701 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES CON HUMEDAD (INCLUYE PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO, TRES MANOS, ESTUCO ACRÍLICO, LIMPIEZA MECÁNICA DE PAREDES, RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO, A TRES MANOS, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS. | 1,00 | UN | 14.983,23 |

10. Que el ordenador del Ordenador de Gasto solicitó el correspondiente análisis por parte de los Comités Técnico, Jurídico y Económico quienes encuentran viable la realización de la modificación y recomiendan al Ordenador del Gasto el MODIFICATORIO No. 01 al **CONTRATO No.032 -CENACIBAGUÉ-2022.**

11. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

12. Que quienes suscriben la presente modificación se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación.

13. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 01** al **CONTRATO No. 032- CENACIBAGUE-2022**, que se regirá por las siguientes.

## CLAUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA. -** Modificar al contrato **No. 032-CENACIBAGUE-2022,** adicionando al valor del contrato la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS IVA INCLUIDO ($32.580.636,13) MCTE,** para un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS IVA INCLUIDO ($155.762.460,13) MCTE.**

| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR INICIAL DEL CONTRATO | VALOR ADICIÓN N°1 | VALOR SIGUIENTE DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-02-005-004 | 10 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | BICAI | 16.501.680,00 | 25.233.203,51 | 41.734.883,51 |
| | | | BIPAT | 16.653.756,00 | | 16.653.756,00 |
| | | | BITER6 | 15.312.408,00 | | 15.312.408,00 |
| | | | BAS6 | 16.653.756,00 | 7.347.432,62 | 24.001.188,62 |
| | | | BR6 | 11.087.436,00 | | 11.087.436,00 |
| | | | Distrito No 38 | 11.087.436,00 | | 11.087.436,00 |
| | | | Distrito No 57 | 11.087.436,00 | | 11.087.436,00 |



Powered by CamScanner

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DIV5 | 13.710.480,00 | | 13.710.480,00 |
| | | | GGTOL | 11.087.436,00 | | 11.087.436,00 |
| VALOR TOTAL | | | | 123.181.824,00 | 32.580.636,13 | 155.762.460,13 |

| BATALLÓN DE ASPC N°6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | UNSPSC (CCE) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDADES ADICIONAR | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
| 1 | 72151501 | INSTALACIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W. (INCLUYE SUMINISTRO PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | M2 | 25 | 53.996,12 | 1.349.903,00 |
| 2 | 72152204 | DESMONTE E INSTALACIÓN CERAMICA PISO. INCLUYE (CERÁMICA TIPO ANTIQUE, TIPO ALFA O EQUIVALENTE COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO, BOQUILLA Y PEGANTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | M2 | 32 | 47.143,35 | 1.508.587,20 |
| 3 | 72141510 | INSTALACION DE LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC incluye (LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE). | Unidad | 33 | 71.471,22 | 2.358.550,26 |
| 4 | 72154402 | RETIRO E INSTALACIÓN DE REJILLA INCLUYE (REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFÓN DE 4" ANTICUCARACHA CON SOSCO, RETIRO DE LA EXISTENTE EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA, RESANE Y/O EMBOQUILLADO DEL PISO. | Unidad | 12 | 35.908,16 | 430.897,92 |
| 5 | 72154031 | MANTENIMIENTO DE PUERTAS, REJAS Y VENTANAS METÁLICAS CON SOLDADURA 6011 Y/O 6013 INCLUYE LIMPIEZA MANUAL, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN LA APLICACIÓN DE LA SOLDADURA. | Servicio | 6 | 283.249,04 | 1.699.494,24 |
| TOTAL | | | | | | 7.347.432,62 |
| BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 17 "GRAL DOMINGO CAICEDO" | | | | | | |
| ITEM | UNSPSC (CCE) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDADES ADICIONAR | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
| 6 | 72152605 | DESMONTE TECHO E INSTALACIÓN DE TECHO DE PVC COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PVC, LAMINA PVC 5.95 METROS X 27 CENTÍMETROS DE ANCHO X 7.5 MILÍMETROS DE ESPESOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | M2 | 341 | 70.672,39 | 24.099.284,99 |
| 7 | 72151501 | INSTALACIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W. (INCLUYE SUMINISTRO PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | M2 | 21 | 53.996,12 | 1.133.918,52 |
| TOTAL | | | | | | 25.233.203,51 |
| VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN | | | | | | 32.580.636,13 |



Powered by CamScanner

**CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFIQUESE las unidades de medida de las especificaciones técnicas y elimínese el ítem repetido de la siguiente manera:

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO OFERTADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 72152605 | DESMONTE TECHO E INSTALACIÓN DE TECHO DE PVC COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PVC, LAMINA PVC 5.95 METROS X 27 CENTÍMETROS DE ANCHO X 7.5 MILÍMETROS DE ESPESOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | M2 | 70.672.39 |
| 2 | 72151501 | INSTALACIÓN PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W (INCLUYE SUMINISTRO PANEL LED DE EMPOTRAR CIRCULAR 1800 LÚMENES 24W Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | M2 | 53.996.12 |
| 3 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN COMBO SANITARIO-INCLUYE (SANITARIO DOS PIEZAS COLOR BLANCO ANCHO 71.8CM TIPO DE CIERRE TRADICIONAL PORCELADA SANITARIA CAPACIDAD 250 GRAMOS ALTO 43.4 CM USO DOMESTICO PESO 26.52KG TIPO DE DESCARGA ÚNICA DE 4.8 LT POR FUNCIÓN FORMA DEL ASIENTO REDONDO , TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN) | UNIDAD | 470.819.07 |
| 4 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE ORINAL INCLUYE (ORINAL COLOR BLANCO ANCHO 32,5 CM, ALTO 43 CM, MATERIAL EN PUCELANA SANITARIA, PESO 7,9 KILOS, SISTEMA DE DESCARGUE FLUXÓMETRO 1,9 LITROS POR DESCARGUE, COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE GRIFERÍA CUMPLE CON LA NORMA ASME A112 .19.2-2008 / CSA B45.1 - 08 Y LA NORMA NTC 920 (ICONTEC) (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO E INSTALACIÓN DE ORINALES NUEVOS CON SUS ACCESORIOS) POSTERIORMENTE PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO | UNIDAD | 525.150.47 |
| 5 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INCLUYE (LAVAMANOS COLOR BLANCO, MATERIAL PORCELANO SANITARIO, ALTO 19,3CM, LARGO 39CM, ANCHO 53,5 CM, FORMA OVALADA, PROFUNDIDAD DEL POZO 18CM, DIMENSIÓN DEL POZO 48,50CM, DIÁMETRO DEL DESAGÜE 41MM, LAVAMANOS DE COLGAR, INCLUYE DESAGÜE AUTOMÁTICO, SIFÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO | Unidad | 280.612.41 |
| 6 | 72141510 | DESMONTE PUERTAS METALICAS E INSTALACION DE PUERTAS EN ALUMINIO INCLUYE (SUMINISTRO DE PUERTAS EN ALUMINIO CON MARCO EN ALUMINIO PARA BAÑOS CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y MARCO DE ALUMINIO NUEVA DE 1,70 MTS DE LARGO X 1.3 MTS DE ANCHO ) POSTERIORMENTE PUESTO EN FUNCIONAMIENTO | Unidad | 865.340.74 |
| 7 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO INCLUYE (TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO No 7 DE 3 MTS LARGO X 92 CM DE ANCHO CARGUE Y RETIRO DE TEJAS Y CABALLETES, GANCHOS PARA TIPO ETERNIT Y SU REEMPLAZO POR NUEVAS CON SU RESPECTIVA NIVELACION AL MOMENTO DE MONTAJE DE CUBIERTA | M2 | 46.133.38 |
| 8 | 72141510 | DESMONTE DE CIELO RASO DE DRAIBOL E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE (SUMINISTRO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PVC, LAMINA PVC 5.95 METROS X 27 CENTÍMETROS DE ANCHO X 7.5 MILÍMETROS DE ESPESOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | M2 | 72.346.45 |
| 9 | 72141510 | DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros) | M2 | 9.317.84 |
| 10 | 72141202 | ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m | M2 | 17.466.44 |
| 11 | 72141510 | DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de | M2 | 7.376.87 |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | escombros) | | |
| 12 | 72141511 | EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2 00 m como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado) | ML | 44 632 27 |
| 13 | 72152602 | INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE INCLUYE (PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS. YEE Y CODO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) | UNIDAD | 52 990 90 |
| 14 | 72152602 | INSTALACIÓN PUNTO DESAGUE INCLUYE (PVC 3 PULGADAS APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE ACCESORIOS. YEE Y CODO PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) | UNIDAD | 70 240,90 |
| 15 | 72152204 | DESMONTE E INSTALACIÓN CERAMICA PISO. INCLUYE (CERÁMICA TIPO ANTIQUE, TIPO ALFA O EQUIVALENTE COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO, BOQUILLA Y PEGANTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | M2 | 47 143,35 |
| 16 | 72152204 | INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA INCLUYE (GUARDA ESCOBAS EN CERÁMICA TIPO ANTIQUE H = 10 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA Y MORTERO DE PEGA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | ML | 17 741,49 |
| 17 | 72152204 | DESMONTE E INSTALACIÓN CERAMICA PARED. INCLUYE (CERÁMICA ANTIQUE 15X15 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR BEIGE O BLANCO SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | M2 | 10.565,84 |
| 18 | 72101501 | INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA. INCLUYE (DUCHA DE MATERIAL METAL - PLÁSTICO, CONEXIÓN DE AGUA ½ PULGADA CONSUMO 9,5 LITROS POR MINUTO, ALTO 11 CM, ANCHO 19,2CM, COLOR CROMO, PESO 0,5 GR, TIPO SENCILLA Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE). | UNIDAD | 82.096,52 |
| 19 | 72152402 | DESMONTE E INSTALACIONES DE PUERTAS METALICAS (INCLUYE PUERTAS METALICAS LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO MONTANTE DE , REJILLA ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOAS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE | UNIDAD | 577.082,24 |
| 20 | 72101510 | MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SOSNDA ELECTRICA. (Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m. | ML | 17.113,66 |
| 21 | 72151501 | INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA INCLUYE (TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROMEDIO 3 M | UNIDAD | 71.055,23 |
| 22 | 72151507 | INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE INCLUYE (TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 15A, 125V. NEMA 5-15R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40, CABLE NO 12 AWG HFFR LS PROM 5M | M2 | 47.046,92 |
| 23 | 72141121 | INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 8" X 6 METROS PARA DESAGUE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE TUBERIA PVC SANITARIA 8" X 6 METROS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | ML | 84.821,18 |
| 24 | 72141121 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO TUBERIA DE ACUEDCTO MEDIA PULGADA 30 METROS LINEALES | ML | 12 057,32 |
| 25 | 72101507 | MANTENIMIENTO CAJA DE INSPECCION SANITARIA DE 60cmX60 cm | UNIDAD | 215 123,02 |
| 26 | 72152001 | DESMONTE TECHO E INSTALACIÓN TECHO CIELO RAZO FIBRO CEMENTO INCLUYE (FIBRO CEMENTO 6MM SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA PERFILERÍA CAL. 24 INCLUYE TRES 3 MANOS DE PINTURA UNA 1 MANO EN INTERVINILO, Y DOS 2 MANOS EN PINTURA AEROFLEX M2 Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE | M2 | 66.284,96 |
| 27 | 72151301 | APLICACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, SOBRE MURO INTERNO (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DILATACIONES) M2 | M2 | 12 602,65 |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 28 | 72152701 | MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR RESANE Y PUNTURA INCLUYE (ESTUCO Y PINTURA CORAZA DOS MANOS, FILOS Y DILATACIONES) M2 | M2 | 17.301,17 |
| 29 | 72151501 | MANTENIMIENTO DE RED EXISTENTE INTERNA (incluye cableado, tuberia conductora puntos eléctricos, renovación de iluminarias ahorradoras )ML | ML | 28.445,85 |
| 30 | 72151501 | MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS ( incluye tomacorrientes, switches dobles y sencillos) UNIDAD | UNIDAD | 38.994,07 |
| 31 | 72151501 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN LÁMPARAS FLUORESCENTES DE TECHO TIPO LED, INCLUYE (REPUESTO DE LÁMPARA BALA DE 4 PULGADAS Y 6 PULGADAS, TUBERÍA ELÉCTRICA MT DE 1/2PULGADA CERTIFICADA CON ACCESORIOS, CABLEADO ELÉCTRICO, EXCAVACIÓN CON TAPADO LIMPIEZA Y AJUSTE) | UNIDAD | 56.138,09 |
| 32 | 72152001 | INSTALACIÓN DE DRYWALL EXTERNO E INTERNO INCLUYE (LAMINA EN DRYWALL DE 12,7 MM DE ESPESOR, RESANE, CINTA MALLA, ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA, MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS | M2 | 52.932,31 |
| 33 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIONES DE PUERTAS METALICAS (INCLUYE PUERTAS METALICAS LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO MONTANTE DE REJILLA ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOAS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE | Unidad | 577.144,33 |
| 34 | 72141510 | INSTALACIÓN DE LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1/2" EN PVC INCLUYE (LLAVE DE PRESIÓN O REGISTRO DE 1/2" EN PVC Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | Unidad | 43.568,36 |
| 35 | 72141510 | INSTALACION DE LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC incluye (LLAVES DE PRESIÓN O REGISTROS DE 1" EN PVC Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE). | Unidad | 71.471,22 |
| 36 | 72141510 | DESMONTE E INSTALACIÓN BARANDAS SEGUNDO PISO (INCLUYE BARANDA TIPO BALCÓN EN ACERO INOXIDABLE DE TRES HILOS CON PASAMANO DE REDONDO 2" ALTURA 1 METRO, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PARA DESMONTE BARANDAS EXISTENTES MONTE BARANDAS ALTURA 1 METRO | M2 | 430.611,74 |
| 37 | 72151501 | mantenimiento sistema de iluminación de oficinas y pasillos (incluye herramientas para el retiro luces análogas, resane en drawon y/o eterboar, suministro e instalación de PANEL LED DE 60CM X 60CM luz Blanca Multi Voltaje: Características Panel Plano DIM / Luz Blanca / 60 x 60 / 40W / 3600Lm / IP20 / 100-130V / Angulo de Apertura 120° / 30.000 Horas Certificados | UND | 135.197,38 |
| 38 | 72151501 | mantenimiento sistema de iluminación de oficinas y pasillos, (incluye herramientas para el retiro luces análogas, resane en drawon y/o eterboar, suministro e instalación de PANEL LED DE 60CM X 60CM luz Blanca Multi Voltaje: Características Panel Plano DIM / Luz Blanca / 60 x 60 / 40W / 3600Lm / IP20 / 100-130V / Angulo de Apertura 120° / 30.000 Horas, Certificados | UND | 135.197,38 |
| 39 | 72151501 | Servicio de mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno, (incluye herramientas para el retiro luz análoga y suministro de Panel Led de incrustar) Voltaje: 85-265v-50/60hz Factor de potencia: 0.5 Vida útil: 30.000 Horas Índice de protección: Ip22 Uso: Interior Garantía: 12 meses tipo de luz: 6500k Luz Día | UND | 111.314,79 |
| 40 | 72151501 | mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno, (incluye retiro luz análoga y suministro de Panel Led de sobreponer) Redondo, Potencia Máx. 18W, Tensión de Operación: 85/265V, Temperatura Color: 6500K - 4100K - 3000K Frío Neutro Cálido, Material Cubierta: ABS, Uso: Interior, Garantía: 1 Año | UND | 105.857,12 |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 41 | 72151501 | mantenimiento sistema de iluminación pasillo interno bloque estado mayor, (incluye retiro luz análoga y suministro de Panel Led de sobreponer) PANEL LED 18W, Potencia 18W, CRI (RA) >70%, Voltaje 85v-210v, Flujo lumínico 1440Lm, Vida Útil 20000 horas, Color luminaria Blanca Material Aluminio y PMAM, Luz Blanca 6500k, Dimensiones borde externo X altura, Dimensiones cuadrado Sobreponer 220X28 mm, Certificados | UND | 105.857,12 |
| 42 | 72154014 | mantenimiento ventanales bloque comando, (incluye herramientas e instrumentos para el retiro de vidrios fisurados y/o faltantes retiros pegantes de juntas, suministros de vidro templado 6mm plano, con herramientas e instrumentos necesarios para realizar dicha actividad | M2 | 248.875,07 |
| 43 | 72151301 | Mantenimiento de la cubierta escaleras del bloque estado mayor: (incluye herramientas e instrumentos para el desmonte del policarbonato existente, suministro plancha policarbonato y monte pegado de pancha- perfil terminación- Kit Conector HCP nuevas (Lámina Alveolar color: Bronce, garantía 10 años, Resistencia: Alta resistencia al impacto, Alta resistencia al fuego. Con resistencia y capacidad para curvar, Material: policarbonato celular, Termoacústica: ayude a aislar temperatura, Tipos de cubierta: exterior, Espesor: 6mm filtro uv: SI en cara exterior arreglo de la estructura y puesta en funcionamiento | M2 | 243.240,10 |
| 44 | 72152204 | INSTALACION CERAMICA PISO área de 16 M2 | M2 | 51.695,91 |
| 45 | 72152204 | INSTALACION GUARDAESCOBA área 16 M2 | M2 | 17.745,29 |
| 46 | 72101501 | INSTALCION DE LAVAMANOS | UNIDAD | 129.849,13 |
| 47 | 72101510 | MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA . (Incluye mano de obra, equipo y sonda. | UNIDAD | 23.341,48 |
| 48 | 72151501 | INSTALACION DE ILUMINACION | MT | 33.923,99 |
| 49 | 72151507 | INSTALACION TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE | UNIDAD | 34.198,30 |
| 50 | 72141121 | INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA PARA REDES DE DESAGUES DE AGUAS NEGRAS | MT | 55.072,32 |
| 51 | 72151301 | APLICACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS, sobre pared interna y externa | M2 | 12.552,09 |
| 52 | 72151501 | Instalación de iluminación LED | UNIDAD | 45.697,73 |
| 53 | 72152001 | INSTALACION de DRYWALL interno y externo | UNIDAD | 43.098,83 |
| 54 | 72152601 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO. INCLUYE (TEJA DE BARRO LARGO 40CM, ANCHO 19.90CM, GROSOR 1,3 CM EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU ADECUACIÓN | M2 | 56.473,68 |
| 55 | 72152602 | MANTENIMIENTO GENERAL EN CANALETA METÁLICA EN CUBIERTA INCLUYE LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACABADO EN ESMALTE, EN CASO DE SER NECESARIO, PENDIENTADO DE LA CANAL EN MORTERO IMPERMEABILIZADO, PERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL DE 4 MM Y ACABADO CON PINTURA BITUMINOSA Y/O REMPLAZO DEL ÁREA AFECTA EN LAMINA CALIBRE 18 CON SOLDADURA, CAMBIO DE SOPORTES EN CASO DE SER NECESARIO | ML | 55.928,57 |
| 56 | 72152104 | MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CUBIERTA O PLACA CON MANTO EDIL DE 4 MM CON FOIL DE ALUMINIO O EQUIVALENTE, MORTERO 1:3 AFINADO PENDIENTADO PARA SUPERFICIE A INTERVENIR TAMBIEN INCLUYE LA HECHURA E IMPERMEABILIZACION DE MEDIA CAÑA EN MORTERO CON SUS REMATES | M2 | 57.510,14 |
| 57 | 72152701 | MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIORES INCLUYE LIMPIEZA MECÁNICA DE MUROS, RESANE CON ESTUCO ACRÍLICO, PINTURA DE ACABADO CON PROTECCIÓN ACRÍLICA A TRES MANOS, FILOS Y DILATACIONES, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS | M2 | 17.604,82 |
| 58 | 72152001 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE MURO EN SUPER BOARD INCLUYE (LAMINA DE SUPER BOARD LARGO 8MM 244*122CM 24,72 KG EN 12 MM DE ESPESOR DESMONTE Y RETIRO DEL ACTUAL, PERFILERÍA, LAMINA DE SUPER JUNTA PERDIDA, ESTUCO Y PINTURA DE ACABADO TIPO 1 A TRES MANOS, ASEO | M2 | 76.842,81 |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Y RETIRO DE ESCOMBROS MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN | | |
| 59 | 72151507 | MANTENIMIENTO DE PUNTOS ELÉCTRICOS PARA TOMAS E INTERRUPTORES INCLUYE (MATERIAL DE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA O INTERRUPTOR DOBLE Y/O TOMACORRIENTE DOBLE CERTIFICADOS CON RETIE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU ADECUACIÓN | Unidad | 49 362.12 |
| 60 | 72151501 | INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA ALUMBRADA PUBLICO VIAL TIPO LED INCLUYE (LAMPARA LED POTENCIA 75W, TEMPERATURA COLOR 4000K - 5700K, FLUJO LUMÍNICO 8.819LM - 9.621LM, DIODOS LED 36 PUNTOS O SUPERIOR, MULTIVOLTAJE, FACTOR DE POTENCIA 0.9 O SIMILAR SUPRESOR DE TENSIÓN (DPS) INCORPORADO DE 20KV, ALEACIÓN EN ALUMINIO, DISPERSOR TÉRMICO EN ALUMINIO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO | Unidad | 422 369.97 |
| 61 | 72151501 | MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN LÁMPARAS FLUORESCENTES DE TECHO TIPO LED INCLUYE (REPUESTO DE LÁMPARA BALA DE 4PULGADAS Y 6 PULGADAS, TUBERÍA ELÉCTRICA MT DE 1/2PULGADAS CERTIFICADA CON ACCESORIOS, CABLEADO ELÉCTRICO, EXCAVACIÓN CON TAPADO LIMPIEZA Y AJUSTE) | Unidad | 73 992.09 |
| 62 | 72154402 | RETIRO E INSTALACIÓN DE REJILLA INCLUYE (REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" ANTICUCARACHA CON SOSCO, RETIRO DE LA EXISTENTE EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA, RESANE Y/O EMBOQUILLADO DEL PISO | Unidad | 25 451.11 |
| 63 | 72154402 | RETIRO E INSTALACIÓN DE REJILLA INCLUYE (REJILLA EN ALUMINIO PARA SIFÓN DE 4" ANTICUCARACHA CON SOSCO, RETIRO DE LA EXISTENTE EN MAL ESTADO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA, RESANE Y/O EMBOQUILLADO DEL PISO. | Unidad | 35 908.16 |
| 64 | 72152402 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTA DE MADERA DOBLE DE 2.00 X 2.00 INCLUYE (LIJADA, MASILLADO Y PINTURA DE ACABADO CON LACA A TRES MANOS, POR AMBAS CARAS, MARCO, ARREGLO DE CHAPAS TIPO YALE ASEO RETIROS DE ESCOMBROS, MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN) | Unidad | 247 863.03 |
| 65 | 72154031 | MANTENIMIENTO DE PUERTAS, REJAS Y VENTANAS METÁLICAS CON SOLDADURA 6011 Y/O 6013 INCLUYE LIMPIEZA MANUAL, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN LA APLICACIÓN DE LA SOLDADURA. | Servicio | 283 249.04 |
| 66 | 72152605 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE ( LAMINA EN DRYWALL DE 12,7 MM DE ESPESOR, RESANE, CINTA MALLA, ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA, MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS | M2 | 52 932.31 |
| 67 | 72152605 | DESMONTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL INCLUYE ( LAMINA EN DRYWALL DE 20 MM DE ESPESOR, RESANE, CINTA MALLA, ESTUCO ESTRUCTURA METÁLICA, MASILLA DE JUNTAS CON CINTA MALLA Y PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO A TRES MANOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS | M2 | 52 932.31 |
| 68 | 72152602 | MANTENIMIENTO DE CANALETA METÁLICA INCLUYE (CANALETA METÁLICA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 1,50 MT,SOPORTES, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO EN ESMALTE A DOS MANOS POR AMBAS CARAS, DESMONTE DE LA EXISTENTE EN CASO DE SER NECESARIO, ASEO, RETIRO DE ESCOMBROS | ML | 64 364.34 |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN) | | |
| 69 | 72152602 | MANTENIMIENTO GENERAL EN CANALETA METÁLICA EN CUBIERTA INCLUYE LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACABADO EN ESMALTE, EN CASO DE SER NECESARIO, PENDIENTADO DE LA CANAL EN MORTERO IMPERMEABILIZADO, PERMEABILIZACION CON MANTO EDIL DE 4 MM Y ACABADO CON PINTURA BITUMINOSA Y/O REMPLAZO DEL AREA AFECTA EN LAMINA CALIBRE 18 CON SOLDADURA. | ML | 50.067,57 |
| 70 | 72152601 | MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN SOBRE CUBIERTA O PLACA CON MANTO EDIL DE 4 MM CON FOIL DE ALUMINIO O EQUIVALENTE, MORTERO 1:3 AFINADO PENDIENTADO PARA SUPERFICIE A INTERVENIR TAMBIEN INCLUYE LA HECHURA E IMPERMEABILIZACION DE MEDIA CAÑA EN MORTERO CON SUS REMATES. | M2 | 59.176,40 |
| 71 | 72152701 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PAREDES CON HUMEDAD (INCLUYE PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO, TRES MANOS, ESTUCO ACRÍLICO, LIMPIEZA MECÁNICA DE PAREDES, RETIRO DE PAÑETE EN MAL ESTADO, A TRES MANOS, ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS. | M2 | 14.983,23 |
| 72 | 72151306 | DEMARCACIÓN LÍNEAS SOBRE ASFALTO Y/O CONCRETO INCLUYE (PINTURA ACRÍLICA AMARILLA PARA ALTO TRÁFICO, INCLUYE PREPARACIÓN Y/O LIMPIEZA DE SUPERFICIE, ASEO, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS) | ML | 13.442,09 |
| 73 | 72151501 | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN LÁMPARAS FLUORESCENTES DE TECHO TIPO LED INCLUYE (REPUESTO DE LÁMPARA BALA DE 4 PULGADAS Y 6 PULGADAS, TUBERÍA ELÉCTRICA MT DE 1/2PULGADAS CERTIFICADA CON ACCESORIOS, CABLEADO ELÉCTRICO, EXCAVACIÓN CON TAPADO LIMPIEZA Y AJUSTE) | Unidad | 72.084,91 |
| 74 | 72121505 | MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA DW 2" A 6" (INCLUYE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y SONDA 1/8 X 60M | Servicio | 257.376,99 |
| 75 | 72151501 | INSTALACIÓN DE REFLECTOR PARA INTEMPERIE INCLUYE (LAMPARA LED DE 50 W LUZ BLANCA, REFLECTOR, EMPALMES Y FOTOCELDA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN) | Unidad | 366.032,80 |
| 76 | 72152402 | MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTA DE MADERA DOBLE DE 2.00 X 2.00 INCLUYE (LIJADA, MASILLADO Y PINTURA DE ACABADO CON LACA A TRES MANOS, POR AMBAS CARAS, MARCO, ARREGLO DE CHAPAS TIPO YALE ASEO RETIROS DE ESCOMBROS, MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN). | Unidad | 407.755,57 |
| 77 | 72141510 | INATALACION DIVISIÓN DE BAÑO INCLUYE (DIVISIÓN DE BAÑO CORREDIZA EN ACRILICO TOALLERO Y PERFIL JALADERA INTERIOR Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE) | UNIDAD | 546.223,78 |
| 78 | 72151301 | MATENIMIENTO DE TEJAS INCLUYE (PINTURA TIPO 1, 3 MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS COLOR, VERDE PINO Y VERDE CIPRES Y DILATACIONES) M2 | M2 | 22.266,82 |
| 79 | 72151301 | MATENIMIENTO DE MURO (INCLUYE ESTUCO Y PINTURA TIPO 1, 3 MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS COLOR BLANCO ALMENDRA, VERDE PINO Y VERDE CIPRES Y DILATACIONES) M2 | M2 | 17.020,93 |

**CLAUSULA TERCERA:** Una vez suscrito el presente documento el **CONTRATISTA,** deberá ampliar las garantías otorgadas dentro del proceso, en aras de cubrir las modificaciones realizadas, tanto en dinero, como en plazo de ejecución.



Powered by CamScanner

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del presente contrato, que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma por las partes que en él intervienen en Ibagué - Tolima. Conforme quede en estado firmado en plataforma SECOP II.

**POR EL M.D.N - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
**Mayor, OSCAR ANDRES SAAVEDRA MANCO**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

ACEPTADO,

**SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS**
NIT- 901400169-0
**SANTIAGO PERDOMO OZUNA**
C.C. NO. 1.110.579.524 DE IBAGUÉ
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERVISOR,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**
**MY. DIEGO FERNANDO RAMÍREZ MEJÍA**
COMANDANTE UNERE BITER06

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

| | | |
|---|---|---|
| **ASJ YENY NERIETH ACOSTA G** | **ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO** | **MY. LEYTON CARDENAS DIEGO** |
| Comité Jurídico Evaluador | Comité Económico Evaluador | Comité Técnico Evaluador |



Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE

ACTA N° 5 8 7 1 /

Lugar y Fecha: Ibagué Tolima, 08 Septiembre del 2022

Intervienen:
**MY. WILMAN PACHECO PAJARO**
Ejecutivo y Segundo Comandante BITER6
Supervisor
**SANTIAGO PERDOMO OZUNA**
***SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS***
Contratista.

Asunto. Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 032-CENACIBAGUE-2022** celebrado entre la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** y el señor **SANTIAGO PERDOMO OZUNA** Representante legal de ORGANIZACIÓN **SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS**

| ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS | |
|---|---|
| CONTRATO No. | **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 032-CENACIBAGUE-2022** |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | Ibagué, 14 de Junio de 2022 |
| OBJETO DEL CONTRATO | **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2022** |
| FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA | EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACIBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así<br>Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el plazo de ejecución mediante giro directo a la cuenta corriente que se estipule, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 10 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraidas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II. |
| | En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:<br>a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUE Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.<br>b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.<br>c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).<br>d. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensacion familiar<br>e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes<br>*En el evento de prórroga. en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga* |
| | NOTA: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales |
| | PARAGRAFO TERCERO: La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros dias del mes |
| **CONTRATISTA** | **SANTIAGO PERDOMO OZUNA**<br>**SOLUCIONES PRÁCTICAS CIVILES SAS** |
| **SUPERVISOR** | **MY. WILMAN PACHECO PAJARO**<br>Ejecutivo y Segundo Comandante BITER6 |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($123.181.824,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 5322 del 26 de Abril de 2022, con cargo al rubro presupuestal No A-02-02-02-005-004 REC.10 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN". |
| **PLAZO DE ENTREGA** | **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 de Diciembre del 2022; a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE DURACIÓN** | La vigencia y/o duración del presente contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento hasta su ejecución. |
| **FECHA INICIACIÓN** | Ibagué, 01 de abril del 2022 |
| **ADICION N°1** | **$ 32.580.636,13** |
| **FECHA DE REINICIACIÓN** | No aplica |
| **VALOR FINAL CONTRATO** | **$155.762.460,13** |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | **A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** |

En Ibague, el dia 09 de Septiembre del 2022, el señor **SANTIAGO PERDOMO OZUNA - SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS** en su calidad de contratista y el señor **MY. WILMAN PACHECO PAJARO** en su calidad de supervisor, se reunieron con el fin de efectuar el correspondiente recibo de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 032-CENACIBAGUE-2022**. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones exigidas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes y/o servicios recibidos asi

| | |
|---|---|
| **OBSERVACIONES GENERALES** | El contratista cumplió con los bienes descritos recibiéndose éste a satisfacción |

| RUBRO | DESCRIPCION DEL RUBRO | UNIDAD RECIBE PRESUPUESTO | REC | VALOR TOTAL CONTRATO + ADICION | VALOR A PAGAR | N° FACTURA | PENDENTE POR PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-05-005 004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | BITER | 10 | 15.312.408 | 15.310.284,63 | SPC-4 | 2 123,37 |
| | | BIPAT | | 16.653 756 | 16.644.468,06 | SPC-3 | 9 287,94 |
| | | BR06 | | 11.087.436 | 11.087.096,61 | SPC-5 | 339,39 |
| | | BASPC06 | | 24 001 188,62 | 0,00 | | 24 001 188,62 |
| | | BICAI | | 41 734 883,51 | 0,00 | | 41.734 883,51 |
| | | GGTOL | | 11 087 436 | 0,00 | | 11 087 436 |
| | | DIM38 | | 11 087 436 00 | 0,00 | | 11.087 436,00 |
| | | DIM57 | | 11 087 436,00 | 0,00 | | 11 087 436,00 |
| | | DIV5 | | 13 710 480,00 | 0,00 | | 13 710 480,00 |
| TOTAL A PAGAR | | | | **155.762.460,13** | **43.041.849,30** | | **112.720.610,83** |

| | |
|---|---|
| **CONSTANCIAS** | El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción.<br>También es de anotar que como supervisor de la PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 032-CENACIBAGUE-2022**, conozco a cabalidad las funciones que |



Powered by CamScanner

relaciono a continuación.

## FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES

Del ejercicio de las funciones de supervisión y la interventoria de los contratos: Comprenderá entre otras funciones las siguientes

- ✓ La revisión de los antecedentes del contrato suscrito de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- ✓ La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido [illegible] permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- ✓ La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas par el contratista. La elaboración y envie del proyecto de Acta de liquidacion de los contratos acompañada de sus documentos soporte dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y *transacciones a que llegaren las partes en case* de divergencias presentadas.
- ✓ En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien genera un mayor valor del mismo, toda vez que amplien su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por entidad en su balance contable.

**Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.**

***Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:***

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual Inician su actividad cuando el contrato este perfeccionado. esto es suscrito registrado compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantias

El competente contractual, le informara al supervisor mediante un memoranda sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos remitiendo copia de los siguientes documentos



Powered by CamScanner

- Del contrato.
- Copia de la propuesta
- De las garantías con su correspondiente aprobación

✓ Para confrontar información podia consultar el expediente original en la dirección u oficina de contratacion o quien haga sus veces.

✓ El supervisor del contrato vigilara su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

**Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, con la forma de los actos, documentos a circunstancias examinadas, formular y sus reparos pares escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicara al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando corresponda, los resultados más relevantes de su actuación y *recomendara las actuaciones para su normal ejecución.*

El supervisor podrá solicitar at competente contractual la revisión de as actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación — Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecucion de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al director de la dependencia que ha contratado el bien servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

**Cumplimiento de órdenes del competente contractual, coma consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.**

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual. en los eventos de discrepancias en su ejecución, y no están autorizados a expedir



Powered by CamScanner

cumplidos para pagar obligaciones hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual

**Liquidación de las obligaciones contraídas**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato creado por la Dirección de Contratación Estatal En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida con un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato

**Funciones generales de los supervisores de contratos.**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones *importante tener en cuenta que en el proceso contractual* y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios dependiendo obviamente del servicio a bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional, tendrá plena conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumpliendo las funciones descritas a continuación:

**En el aspecto- Técnico Administrativo.**

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato Si presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la dirección u oficina de contratación que corresponda. La cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación

- En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes o servicios, dentro del término establecido en el contrato Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días



Powered by CamScanner

hábiles siguientes a su firma, a la dirección u oficina de contratación que corresponda, para su incorporación en la carpeta del contrato

- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la dirección u oficina de contratación que corresponda, para su archivo en la carpeta del contrato
- Cuando se trate de la supervisión o interventoria de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por este, una memoria diaria de la obra, en donde constarán as acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formara parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio pare que repose en la carpeta del contrato.
- El supervisor podia citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantara una ayuda memoria suscrita par los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de as contratos si la naturaleza de este lo requiere y así se ha estipulado en la minute del contrato, elaboraran actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá juntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio para la de su competencia.



Powered by CamScanner

- El supervisor exigirá la buena calidad y ... funcionamiento de los bienes y ... abstendrá de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades cantidades especificaciones técnicas exigidas El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ... contrato, de la manera que implemente actividades como reuniones con el comité evaluador y contratista visitas que sean pertinentes a las entregas ... estimen necesarias

- El supervisor verificara que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó En el evento que ... técnico algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible ... en el contrato En este evento se procederá así

- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algun defecto menor el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos en un tiempo que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logistico de la Fuerza

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad o que disminuya su durabilidad pero que no sea susceptible de corrección el supervisor los recibirá autorizará su distribución conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas segun el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica a dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnica receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar

- Si el bien entregado presenta defectos ... rechazado por el supervisor conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas segun el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5)muestras de los bienes recibidos recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se ... para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnica receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que ... lugar

- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los ...



Powered by CamScanner

conceptos emitidos par los comités receptores del bien (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores a menores a si afectan su durabilidad funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente

- El supervisor verificara conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podia recomendar su modificación cuando par razones técnicas a dada la naturaleza del contrato, este se haga necesario Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse par el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión
- El supervisor, si es necesario puede solicitar par escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato par circunstancias de fuerza mayor a caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechas, ante el competente contractual para que este emita su autorza cien. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, cuando corresponda elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitira supervisor del contrato dentro de los tres (3) dias habiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitara su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato
- El Supervisor constatara a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento Si llegare a tener dudas sobre la ejecución de este no podia expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones esten



Powered by CamScanner

cumplidas y precede el pago final Esta acta conte... coma mínima la descripción de los bienes y/o ser... recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes s... proceden. Copia del acta se enviará a la dirección u oficina de contratación que corresponda para su respect... archivo.

- *Los supervisores de los contratos suscritos por e: Ministe...* de Defensa Nacional, al finalizar el contrato y emitir e... último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaboraran dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contr... acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio

- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual debe... comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si l... hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones. se hará referencia a la Garantía ... incluyendo la extensión de las mismas si a ella hubie... *lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica)*. Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, numero... elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado los comprobantes de egreso, obligación y orden de page debidamente suscritos (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift, y las declaraciones de importación debidamente canceladas (si aplica). Es pertinente indicar, si el contrato se celebre en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada ... anterior de conformidad con lo establecido con el inciso ... del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos pue... solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el page de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el re... fiscal del contratista. (si aplica)

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisit...



Powered by CamScanner

enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la dirección u oficina de contratación que corresponda para revisión, aceptación y tramite de firmas.

- La obligación atrás establecida solo se entenderá cumplida por el supervisor cuando este suscrita el acta de liquidación per el contratista y el competente contractual. Si e contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, procederá mediante acto administrativa motivado a liquida unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

**En el aspecto Legal.**

Cumplir todas y cada una de las clausulas contractuales.

- Solicitar a la dependencia de contratos copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato En cumplimiento de esta obligación verificara que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.

- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreara para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran



Powered by CamScanner

- Solicitar al competente contractual en los eve contemplados en el contrato y en la ley, con co dirección u oficina de contratación que corresponda del Ministerio, la aplicación de los principios de termi modificación e interpretación unilateral a cuando se pretenda su terminación par mutuo acuerdo

- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio, cada mes en el plazo previsto en el contrato

- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a dependencia de contratos del Ministerio, dentro de términos aquí establecidos, copia de todos los documento soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los tramites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

**4.Funciones particulares de los supervisores**:

a) Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.

b) Suscribir las actas de recibo parciales y/o final de los bienes y servicios del contrato

c) Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumpla normas técnicas descritas en el presente contrato

d) Rendir informes periódicos o cuando lo considere nece sobre el avance y ejecución del contrato

e) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato

f) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes

g) Atender y resolver en coordinación con los comités todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación



Powered by CamScanner

h) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso contrario avisará de esta circunstancia a la CENAC IBAGUE.

i) Verificar que las garantias que ampara el cumplimiento del contrato estén vigentes e informar en su oportunidad a la CENAC IBAGUE, sobre los inconvenientes presentados.

j) Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato

**5. Fortalecer los mecanismos de efectividad del control de la gestión pública de los supervisores.** Dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

En Constancia, Firman Quienes Intervinieron

SANTIAGO PERDOMO OZUNA
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS

MY PACHECO PAJARO WILMAN
Ejecutivo y Segundo Comandante BITER6
Supervisor



Powered by CamScanner

## CERTIFICACION CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE EXPERIENCIA

## CONTRATO No. 032- CENACIBAGUÉ- 2022

| CONTRATANTE | SECCIONAL |
|---|---|
| CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE | REGIONAL TOLIMA |
| **CONTRATISTA** | **NIT** |
| SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES<br>R/L SANTIAGO PERDOMO OZUNA | 901400169-0 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | |
| MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2022 | |
| **PLAZO CONTRACTUAL** | |
| 15 DE DICIEMBRE 2022 | |
| **FECHA DE INICIO** | |
| 14 DE JUNIO 2022 | |
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** | |
| **MY. WILLIAN PACHECO PAJARO<br>EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE BITER6** | |
| **VALOR DEL CONTRATO** | **FORMA DE PAGO** |
| CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE($155.762.460,13) | Único Pago |

**INFORMACION TECNICA**

| OBJETO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE VIGENCIA 2022 | 100% |
| | |
| EL CONTRATISTA DESEMPEÑÓ TODAS LAS ACTIVIDADES ACORDE AL TIEMPO ESTIPULADO, CON UNA CALIFICACION SOBRESALIENTE- AREA INTERVENIDA DE 1200M2 | |
| TERMINACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS el día 15 DE DICIEMBRE 2022 | |

Para constancia se firma en la ciudad de caldas, al 15 DE DICIEMBRE 2022

**SUPERVISOR**

**MY. WILLIAN PACHECO PAJARO**

**EJECUTIVO Y 2DO COMANDANTE BITER6**



Powered by CamScanner